



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 114-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 03 de julio del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Yorleny Quesada Ramírez
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Rodolfo Brenes Sancho
Walding Bermudez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Elizabeth Bermúdez Morales
Ester Brenes Solano
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Gerardo Fallas Campos
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Javier Salazar Sánchez
Isaac Salazar Chavarría

SINDICOS SUPLENTE

Ronald Ramos Herra
Diana Carolina Eras Hidalgo
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria Nº 061-2018 del viernes 22 de junio del 2018.

Acta Sesión Ordinaria Nº 113-2018 del martes 26 de junio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SETIMO

Mociones

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 061-2018 del viernes 22 de junio del 2018.**

Reg. Arturo Rodriguez Morales: En el folio 57473 esto es como la estrategia que hace dentro del Plan Quinquenal para el tema de los caminos, valga la oportunidad de decir que yo felicito al departamento Junta Vial por el trabajo que se hizo con el documento al Ing. Julio Mora y a don Adrián Sánchez que evidentemente trabajaron en esto y a todos los involucrados en el proyecto que verdaderamente identificaron muy bien las acciones igualmente cada uno los años me parece que al final logramos llegar a un buen concierto de ideas entre ellos el tema de las aceras que está incorporado igualmente el tema de los estudios de los puentes de Carmen Lyra, Mora y de San Rafael también eso me parece bien y a usted señora presidenta agradecerle el apoyo la Comisión de Hacienda que en un dictamen directamente se colocó gracias doña Vilma que insistió junto con mi persona que quedará tal cual y no solamente estudios abiertos

En cuanto a la página 57473 Alcalde yo veo que habla de una estrategia con DINADECO, pero es que el cuento con DINADECO ya no financia mayor cosa, ahora para financiar un proyecto hay que dar mínimo el 50% y de dónde lo vamos a sacar nosotros entonces dicen vaya pídanlo a la Municipalidad y dónde lo vamos a sacar nosotros, este proyecto que se coloca en DINADECO señor Alcalde porque se hace ver como que DINADECO lo va a hacer con aquel esquema como dice que es una las encargadas de financiar proyectos emprendidos por las Asociaciones de Desarrollo inscritas en toda la situación pero no desarrolla el concepto tal vez no es el momento pero hay que hacerlo porque DINADECO hoy que nunca nos está quedando debiendo a las comunidades y a las Asociaciones de Desarrollo, he visto ir y venir a doña Flora Solano a DINADECO y no han resuelto nada con respeto al Salón Comunal y me le dicen que ya está aprobado el proyecto la aprobación es una mera presunción eso me parece nefasto para las comunidades y hora señor Alcalde mi preocupación es que en el caso de caminos piden el 50% y según escuché autoridades de DINADECO, no es prioridad invertirlo, entonces como vamos hacer nosotros como vamos hacer y aquí en el plan quinquenal se colocan esos dos para tipos tal vez hay que desarrollarlos de manera tal que se diga hay que desarrollarlo de manera tal que se diga que hará una estrategia un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y DINADECO directamente para que nos traten diferentes, saben porque, en el sentido que si a nosotros nos piden como comunidad como Asociaciones de Desarrollo una contrapartida evidentemente las comunidades que tienen más recursos son las que van a poder aspirar a presentar proyectos y cuales comunidades son esas compañeros evidentemente las que tiene más dinero y dónde están esas, en los cantones más ricos, esos no están en las zonas rurales, ni en los cantones pobres como el nuestro, entonces al que tiene más le dan y al que menos tiene más le niegan, cuando vamos a buscar cuando se hicieron de 100 millones de colones en San Juan norte el camino, pedirle a la comunidad de San Juan Norte con la Asociación de Desarrollo que aportará 50 millones de colones ni haciendo rifas de terneros todas las semanas, ni bingo todos los fines de semana ni ferias todos los meses y aunque yo no estoy de acuerdo vendiendo licor cada semana, no habrá manera sacar los dineros para eso, entonces esto me parece que hay desarrollarlo señor Alcalde y la manera estratégica es diciéndolo a DINADECO con un convenio directa y exclusivamente entre la Municipalidad de Turrialba y DINADECO que nos tienen que tratar diferentes porque el altísimo valor organizativo de las organizaciones en Turrialba lo dejó plantado la GTZ hay que aprovecharlo, aquí nade está diciendo que nos den las cosas regaladas, mi protesta por la actitud de DINADECO.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para agregar en el caso del proyecto que sale en el Plan Quinquenal es una participación tripartita de hecho el único que participa en todos los proyectos es la Municipalidad en las otras es una con INDER y DINADECO y la otra solo con INDER



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



, la modalidad va en ese aspecto yo considero también importante de que el Director Regional de DINADECO pueda venir en algún momento tal vez en alguna extraordinaria explicar la modalidad y que se puede invitar también a las Asociaciones de Desarrollo las modalidades del como ellos están financiando proyectos cuales son los ejes prioritarios, el tema de cantones con menor índice de desarrollo lo cual a uno aquí lo deja pensando porque en el caso de Turrialba tiene el índice de desarrollo menor del país, pero es porque también hay mucha información que no ha sido recolectada y usted no puede comparar pobreza en Chirripo o pobreza en otros distritos, son diferentes enfoques que han sido utilizados para medir pobreza lo cual me parece que entonces sería ingrato decir de que un lugar es más pobre que otro solamente por infraestructura. Agradecerles por sacar de sus agendas para leer el Plan y para discutirlo de parte de la Alcaldía me doy por satisfecho en que se dio un análisis de parte de las unidades para que la priorización vaya de acuerdo a lo que la Ley 9329 nos indica

Reg. Vilma Mora Jimenez :Quiero complementar algo más, don Luis Fernando agradece a los departamentos responsables , pero tiene que verse desde el Concejo , primero aquí hubo una Comisión y estuve en ella y recuerdo que trabajamos en la elaboración de políticas, de las políticas que van en ese Plan Quinquenal, segundo no solo se contó con el espacio de la Extraordinaria para la presentación del mismo sino que el mismo Concejo determino otros espacios para poder hacer el análisis , es valioso cuando existe la posibilidad de compartir de intercambiar opiniones criterios que al final lo que vienen a ayudar es a fortalecer el Plan, el reconocimiento a los muchachos de la Junta Vial Cantonal por el trabajo, cuando uno mira el documento en su totalidad y lo estudia se da cuenta que hay muchas horas de trabajo y que fue hecho con seriedad y responsabilidad.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho :En el folio 57437 yo quiero externar mi criterio además de agradecer el trabajo hecho por las personas que presentaron el plan quinquenal pero también quiero felicitar a los Concejos de Distrito o grupos que participaron que por lo menos en esta en este folio aparecen cuatro distritos, me dejo un sinsabor por ejemplo en la comunidad Santa Cruz si hablamos de que los proyectos se van a hacer por conectividad por producción, por turismo, quisiera que la Junta Cantonal lo tomara en cuenta es el puente sobre el rio Guayabito, 150 metros al noreste del Arca de Noé, ojalá que la Junta Vial por favor tengan en consideración ese puente de acuerdo al Plan Quinquenal este es una necesidad porque es un puente que tiene más edad de la que yo tengo, es un puente que relativamente es un peligro es un puente que hay que tomar en consideración y yo no sé porque aquí dice que por lo tanto dice el documento no es obligatoriedad ni compromiso por parte esa de esta institución de realizar los proyectos seleccionados en los talleres entonces felicito a los Consejos de Distrito que estuvieron y que se tome en cuenta esta inquietud que tengo yo en ese sector.

SE ACUERDA:

Solicitarle con todo respeto al Director Regional Oriente de Dinadeco -Alfredo Pérez Valderramos, se haga presente a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, a celebrarse el viernes 17 de agosto a las 3:30 p.m. en el Salón de Sesiones , con el fin de tratar los temas antes expuestos. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda que no está presente en su curul)

Con estas observaciones se aprobó y firmé el Acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 113-2018 del martes 26 de junio del 2018.**

Reg. Flora Solano Salguero: En 57531 se les había enviado a cada uno de los regidores para que analizarán el Convenio con la Firestone, por si hay alguna corrección de lo contrario se enviaron tal como está a la Firestone para que ellos vean el documento e insertar la parte jurídica de ellos, el nombre completo de quien va a hacer el representante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jimenez: Creo que el trabajo de las compañeras de la Comisión y especialmente de Florita ha sido arduo en llevar a cabo la tarea de poner de poder plasmar en ese Convenio algunos puntos concretos, porque yo si les quiero decir algo, yo personalmente estuve allá en la Firestone y vimos el material y si nosotros como Municipalidad quisiéramos hacer uso de ese material, ni tendríamos donde guardarlo, ni lo podríamos donar y venderlo sería un costo enorme, entonces lo que se ha buscado a través del Convenio que nos preparó el Asesor Legal, pero que también dejo claro, lo revisaron los otros compañeros doña Gabriela estuvo en esas y también el Asesor Legal del señor Alcalde y lo que aparece ahí son puntos concretos que de verdad en este momento y en cualquier otro, son ayudas que realmente llegarían y que podrían ser utilizadas y canalizadas a través de la Municipalidad y no como en la actualidad que está un poco como a la libre.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera sugerir antes de la firma y tener la posibilidad de la empresa o la Asociación tener la posibilidad pudiera tener colaborar de la Municipalidad en las actividades de fin de año verdad que se agregue ese punto, ustedes de la Comisión de Cultura saben todo lo que nos toca hacer para que la gente al fin de año tengan unas actividades culturales bonitas, ahora un poco apoyo lo que vendría a solventarnos muchas veces de poder atender una delegación que viene a visitarnos de manera honorem, o poder traer delegaciones de otros lugares acá.

Regidora Katia Rodríguez Brenes: En el folio 57531, tal vez para que se me aclare, dice que cada mes de enero de cada año la empresa Firestone con colabore en la entrega de útiles escolares con el fin de ayudar estudiantes de escasos recursos económicos, para ello el Concejo Municipal autoriza que sea través de la Comisión de Mermas la Presidencia Municipal y la Alcaldía yo tengo duda de, siento que hace falta el procedimiento para que ese punto quede más claro.

Reg. Flora Solano Salguero: Si aquí vienen las escuela o los síndicos que saben más las necesidades de las comunidades se trae la lista y si alcanza para todos seria excelente, pero se les da un poco llevando el mismo orden

Regidora Katia Rodríguez Brenes: Yo pienso que la reacción se podría aclarar eso que doña Flora dice, por ejemplo que para ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos se solicitará a los Centros Educativos o a los distritos o regidores una lista con los estudiantes que ameriten ayuda porque si no esto se puede convertir en un doble juego.

Reg. Ester Brenes Solano: En el folio 57531 donde dice brindar colaboración al medio ambiente en el cantón de Turrialba con donaciones de camisetas y otros materiales, falta un poco más de desarrollar la idea, me parece que es muy amplio el aspecto.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Hay una actividad se lleva a cabo aquí en la Municipalidad a través de donde Elí y que es el Gestor del Ambiente y esa en esa actividad se requieren el uso de camisetas y ellos nos han venido colaborando desde años atrás con esa situación entonces lo que se está dejando es para que este se sigan llevando a cabo esa donación.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Escuchando las solicitudes, si la Reg. Kattia Rodriguez, Fabián-Asesor Legal del Concejo y la Reg. Flora Solano corrija las redacciones de esas observaciones y que después se pueda conocer en el Concejo

Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Empresa Firestone, sobre las mermas, los subproductos y desperdicios, al amparo del Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nosotros, La Municipalidad de Turrialba, cedula de personería jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero ocho cocho, representada por, Luis Fernando León Alvarado como Alcalde Municipalidad del Cantón de Turrialba, cédula de identidad número tres – cero tres nueve seis – cero cero trece, mayor, casado, de profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016 de las diez horas con treinta y cinco minutos de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de la Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, con facultades de representante legal, en adelante denominada la Municipalidad de Turrialba, y la Empresa Firestone, representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , profesión u oficio, mayor, estado civil, vecino de xxxxx, cédula de identidad número o documento de identidad, en su condición de xxxxx con facultades de apoderado Generalísimo sin límite de suma xxxxxxxx, inscrito y vigente al tomo xxx asiento xxx , en adelante denominada Firestone, con cédula jurídica xxxxxx, inscrita y vigente al tomo xxx, asiento xxx; hemos acordado celebrar el presente Convenio.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad, según acuerdo del Concejo Municipal, Acta No. , artículo no. de sesión celebrada el día xx de junio del 2018, en procura de continuar con un programa modelo para la atención de las mermas de la Zona Franca de Turrialba, convenimos en suscribir un Contrato con la Empresa FIRESTONE.
2. Que la Municipalidad de Turrialba, consciente de la importancia de crear nuevos caminos y medios para colaborar con la Comunidad del Cantón y al amparo de la Ley de Régimen de Zona Franca, y su Reglamento, así como el artículo dos del Código Municipal, realiza el presente convenio, con la Empresa FIRESTONE, en el sentido de recibir de parte de dicha empresa las mermas, los subproductos y desperdicios propios de su labor industrial.
3. Que la Empresa FIRESTONE, le entregara a la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, las mermas, los subproductos y desperdicios propios de su labor industrial, para que la Municipalidad de Turrialba pueda:
 - a- Vender las mermas, los subproductos y desperdicios, a una empresa a nivel nacional o internacional, para que las mismas, sean utilizadas correctamente, comercialmente y los fondos que recolecte los pueda usar para fines comunales y municipales de los Distritos del Cantón de Turrialba.
 - b- Canalizar por medio de la propia Empresa Firestone; con el fin de ella, por medio del aprovechamiento de las mermas, los subproductos y desperdicios propios, pueda colaborar con la Municipalidad de Turrialba; en diversos proyectos de cooperación con el Municipio, con sus campañas para el bien de la Comunidad de Turrialba, tales como:
 1. B- Cada mes de enero de cada año, la Empresa FIRESTONE colaborará en la entrega de útiles escolares, con el fin de ayudar a estudiantes de escasos recursos económicos. Los Regidores y Síndicos faciliten el listado de las personas que reúnen las condiciones para recibir dichas ayudas, a través de la Comisión de Mermas, La Presidencia Municipal y la Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. B.- Brindar colaboración, con la donación de camisetas u otros materiales que se requieran para campañas en el cuidado del medio ambiente del Cantón de Turrialba.
3. B.- Colaborar con proyectos comunales de los doce distritos del Cantón de Turrialba, en forma equitativa, dirigidos por la Alcaldía Municipal de Turrialba y debidamente coordinados con la Comisión de Mermas y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.
4. Colaborar con la Alcaldía Municipal, para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y demás que se desarrollen a fin de año.
5. B.- Que cada Proyecto donde le soliciten colaboración a la Firestone, debe ser avalada por la Comisión de Mermas, quién brindará informe mensual de recepción de solicitudes de ayuda; las cuales serán presentada al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba y a la Alcaldía.

Lo anterior debe ser debidamente coordinado por la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, así como de la Comisión de Mermas y el Concejo de la Municipalidad de Turrialba, avalando cada proyecto de colaboración y velando siempre que los doce Distritos del Cantón de Turrialba, sean beneficiados en forma alternativa.

4. Que la Municipalidad de Turrialba, consciente de la necesidad de cumplir con el Decreto Ejecutivo No.33889-MINAE, Reglamento para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, la Ley para la Gestión Integral para Residuos Sólidos ley 3839 y el Decreto 35933-S Reglamento para la Gestión Integral y responsable a sus residuos sólidos.
5. Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente “El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales. Así mismo está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras”.
6. Que la jurisprudencia constitucional desarrollada a partir del artículo 50 de la Constitución Política ha dispuesto que “...La protección del medio ambiente es una tarea que corresponde a todos por igual, a las instituciones públicas, haciendo respetar la legislación vigente y promoviendo esfuerzos que prevengan o eliminen peligros para el medio ambiente; a los particulares acatando aquellas disposiciones y colaborando en la defensa del suelo, el aire y el agua, pues todo cambio nocivo resultante de un acto humano en la composición, contenido o calidad de éstos resultará también perjudicial para la calidad de vida del humano.
7. Que la Municipalidad de Turrialba, es la propietaria prioritaria de las mermas según la Ley de Régimen de Zonas Francas No 7210 y su reglamento.
8. Que el proyecto tiene tres fines: social, comunal y ambiental, en donde lo económico es un medio que permite la sostenibilidad del proyecto, debido a los fines comunales que él mismo pueda ayudar al Cantón de Turrialba.
9. Que se envíe anualmente un informe al Concejo Municipal de las donaciones realizadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cláusulas

Hemos convenido en suscribir el presente Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Empresa FIRESTONE, para el aprovechamiento de las mermas, los subproductos y desperdicios de la empresa amparada al Régimen de Zona del Cantón Central de Turrialba, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS.

Objetivo General

Este Convenio tiene como objetivo general continuar propiciando el manejo adecuado de las mermas, los subproductos y desperdicios de las empresas; acorde con las políticas de desarrollo sostenible establecidas para alcanzar un modelo integral de gestión de residuos industriales en procura de la conservación del ambiente.

Objetivos Específicos

1. Apoyar las gestiones que realizan las partes suscritas en procura de un modelo para la atención del manejo de las mermas, los subproductos y desperdicios de las empresas.
2. Promover una cultura, tanto a nivel regional como nacional, sobre el manejo de los residuos y subproductos de las industrias.
3. Proponer un modelo de programa para el tratamiento eficiente de las mermas.
4. Ofrecer una opción de desarrollo social mediante una vinculación estratégica entre los sujetos partícipes que generen mejor calidad de vida de la región.

DE LA COORDINACIÓN

La Municipalidad junto con la Comisión de Mermas conformará una Comisión que funcionará durante toda la vigencia del convenio, compuesta por la Comisión de Mermas, el Encargado(a) de la Unidad Ambiental Municipal y el Gerente de la Empresa FIRESTONE; con el fin de coordinar, monitorear y dar seguimiento a la gestión del proyecto y resolver eventuales divergencias en la aplicación del presente Convenio.

DE LA VIGENCIA

El presente convenio regirá por UN AÑO contado a partir de su suscripción, dicho plazo podrá ser prorrogable, por un período igual siempre y cuando así lo convengan las partes.

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

El presente convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Turrialba; mediante el artículo.... del Sesión Ordinaria del....de junio de 2018.

DE LA CUANTÍA

La cuantía de este Convenio es de cuantía inestimable.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes que suscriben este convenio se hará en el medio de notificación aquí señalado:

Municipalidad de Turrialba, Oficina de la Alcaldía, frente al parque Quesada Casal.

Empresa FIRESTONE xxxxxx.....

En prueba de conformidad, los representantes firmamos en la Ciudad de Turrialba, el día xx del mes xx del 2018

Msc. Luis Fernando León
Alcalde
Municipalidad de Turrialba

Sr.
Firestone

Reg. Flora Solano Salguero: Las ultimas correcciones serian cada mes de enero de cada año la empresa Firestone colaborará en la entrega de útiles escolares con el fin de ayudar estudiantes de escasos recursos económicos, los regidores y síndicos faciliten el listado de las personas que reúnen las condiciones para recibir dichas ayudas a través de la Comisión de Mermas, la Presidencia Municipal y la Alcaldía. Brindar colaboración con la donación de camisetas u otros materiales que se requieran para campañas y el cuidó el medio ambiente del cantón de Turrialba, la otra es colaborar con la Alcaldía Municipal para que el desarrollo de las actividades culturales deportivas y demás que se desarrollan a fin de año, esas fueron las correcciones al Convenio.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Empresa Firestone, sobre las mermas, los subproductos y desperdicios, al amparo del Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Turrialba.

Por lo tanto, se traslada a los representantes de la empresa Firestone para la debida revisión, así mismo se autoriza al señor Alcalde – MS.c. Luis Fernando León Alvarado para que proceda a firmar dicho convenio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Reg. Monge Brenes y Reg. Rodríguez Brenes en lugar de los Reg. Valverde Prado y Bermúdez Gamboa)

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: En el folio 57522 y 57523 un informe que hace la señora Karleny Salas-Auditora, ella responde a una solicitud que la Comisión Especial le solicito con relación a la finca San Juan Norte, donde se le solicitaba que ella hiciera un informe de acuerdo a un trabajo que se fue a hacer no sé si ella estaría como Auditora el 22 de mayo 2014, pero sí estuvo la asistente Zuly Aguilar, entonces ella en lo que responde , dice que le dijo a la Secretaria Municipal de palabra porque ese día estuvo ausente , cosa que no me parece y tampoco dice que recomendaciones, no responde nada y es que ella hay que recordar acá, que ella es asistente de este Concejo y no creo que no puede responder lo que se fue a hacer la asistente a esa finca y que fue lo que vieron de lo que estaba ocurriendo ahí, me voy a referir después, pero me deja la gran duda, que quede claro que no se ha dado respuesta de la solicitud.

Reg. Arturo Rodriguez Morales: En el folio 57528 que aparece el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre varias situaciones y entonces sí decir dos cositas señora presidenta en este dictamen fue usted quien hizo la observación de que en el tema de puentes, en la primera parte el dictamen se anotara directamente que habían dos puentes que acuerdo y no aparece lo que hablamos de la Comisión de Hacienda que usted dijo que quede directamente que estos puentes para los estudios el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



puede el Mora-Carmen Lira y el puente San Rafael, entonces que si se haga la corrección en el acta porque doña Vilma lo dijo y yo lo apoye en la Comisión de que se quedara de que habían esos dos estudios señalados vía acuerdo el Concejo y que por lo cual se hiciese dentro del grupo de estudios posibles se pueda hacer que se diga que esos tienen una prioridad para el 2019, porque Adrián dijo que en los últimos dos años y dijimos que no que para el 19 se con prioridad se hiciera del puente el Balneario que es de altísimo impacto verdad y el tema del Mora Carmen-Lyra el puente con los estudios y veo que en el Dictamen no aparece y lo otro ahí se dice de fundamentar la duda del Regidor Rodríguez Morales sobre los sustanes de las empresas constructoras sobre todo con el camino la contratación de 53 millones de colones por el camino San Martín-Alto Varas si los sustanes se hicieron para poder tranquilamente votar el Acta.

Reg. Vilma Mora Jiménez Ronald manifestó que hubo un tiempo en el que se dio la posibilidad de llevar a cabo todo aquello que tuviera que subsanarse y él volvió a manifestar, esa empresa definitivamente dijo que no que no lo presenta y lo que él manifiesta es que cuando una empresa externa eso es porque al final no tiene interés de participar entonces que no se le puede obligar y lo de los puentes es correcto tiene que llevarse a cabo en esta Acta la corrección porque no está ahí y es correcto fue asunto muy discutido no sólo desde el Concejo si no en Hacienda.

Reg. Flora Solano Salguero: En el Folio 57535 donde presentamos el informe sobre el Reglamento del Albergue Indígena el compañero Edgar me sede la palabra para poder explicarles porque ahí dice que deja pendientes este dictamen para discutirlo la próxima sesión, resulta que ha sido imposible reunir a las partes de la Comisión que se conforma por la CONAI, la Municipalidad, el ADI Chirripo y entonces queremos pedirle los compañeros que nos demos un chance como tal vez unos 22 días para poder hacer las cosas bien hechas por que a la carrera como que no me gusta, para que podamos reunir llamar esta gente reunirnos y es que subsanar toda las cosas que hay aquí que no están bien entonces para que nos hagan el favor compañeros nos den un tiempo 22 días sería .

Sind. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 57508 donde hablamos de la situación del puente donde Billos Salas no quiero pasarlo por alto de la situación que está sucediendo lamentablemente si pasaron los buses llenos de gente, pero le agradezco y le agradezco bastante al señor Alcalde y a todos por los rótulos a tiempo se hizo, si hubiera pasado algo queda responsabilidad del dueño de los buses, agradecerle a los trabajadores y a Luis que el sábado y domingo y día lunes con la situación de los árboles detrás del Colegio de La Suiza ya se resolvió y ya sea el viernes ya estaría entrando la maquinaria para hacer los trabajos, agradecerle porque el presupuesto de este puente donde Billos Salas cuesta 350 millones ya para comenzar y pedirle a los regidores y al señor Alcalde que comencemos ya a trabajar en esto para darle un mejor favorecimiento a la comunidad

SE ACUERDA:

1. Incluir en el Dictamen de Hacienda las correcciones y los comentarios sobre los puentes. Aprobado por unanimidad (Vota el Reg. Artavia Delgado en lugar el Reg. Brenes Sancho)
2. Brindar un tiempo perentorio de 22 días para que los miembros de la Junta Administrativa del Albergue presenten el Convenio tripartito Municipalidad-CONAI y ADI Chirripó. Aprobado por unanimidad (Vota el Reg. Artavia Delgado en lugar el Reg. Brenes Sancho)

Con esta corrección y observaciones se aprobó el acta.



ARTICULO SEGUNDO **DICTAMENES DE COMISION**

1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 03 de julio del 2018, a la 1:00 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

El Carmen de La Suiza

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela El Carmen de La Suiza

David Velazquez Arias
Karla Maria Barboza Delgado
Sonia Maria Solano Romero
Cristina Bonilla García
Marta Elena Barboza Vargas

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

Inicia la sesión al ser las 1:00 pm del día viernes 22 de junio del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes Sancho, asesor el Lic Fabián y Heiner Saborio ausente con justificación Yorleny Quesada Ramírez

Art 1 Saludo y bienvenida.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Art 2 Se analiza documento remitido por Mauricio A. Fuentes Sánchez, Inspector de patentes de la Municipalidad de Turrialba en el cual se señala que para otorgar una nueva patente en los puestos estacionarios deberán de cumplir con lo que establece la ley 6587 “ **ley de ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas**”. En el artículo 4 - “En el otorgamiento de las patentes la municipalidad deberá dar preferencia a personas minusválidas que ya hubiesen desempeñado esa actividad; asimismo, tendrán preferencia aquellas personas -no minusválidas- que con anterioridad hubieran trabajado en tal actividad. En todo caso, el otorgamiento de la patente deberá estar precedido de un estudio social, que indicará la conveniencia de autorizar el ejercicio de esta actividad a favor suyo. La resolución por medio de la cual se conceda una patente debe ser razonada, con indicación de los datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas por las que ha solicitado, la comprobación de esas causas y un extracto del estudio social.

Art 3 En razón del estudio y análisis del informe se recomienda al Concejo Municipal autorizar a la administración para que elimine por completo los chinamos que ya están clausurados y solicitarle a la administración tome acciones para que ICE retire los medidores.

Art 4 Finaliza la reunión a las 2:30 pm

(F) Reg. Flor Maria Valverde Prado-Presidenta

Reg. Vilma Mora Jiménez: Conforme a lo que se está indicando y a los que pasamos por allí, incluso lo que se está manifestando en el dictamen ya se hizo, los chinamos ya no están ahí y el problema de la luz de uno que quedaba ya fue resuelto, sin embargo no deja de ser una preocupación ya que se está hablando de puesto, el incremento que se está llevando acabo de ventas en las aceras ambulantes y yo creo que a esa situación el señor Alcalde debe prestar atención a través de acciones que se puedan llevar a cabo en aras de solventar esta situación, yo ayer le manifestaba a don Luis Fernando pero tan sólo es un una idea y es algo que pueden analizar. Yo pienso en el edificio que ocupa el Mercado Libre, pasa sin que nadie lo use parte de la semana y a la vez hay una cantidad personas obstaculizando las aceras, en ese sentido yo le decía a don Luis Fernando, analícelo, valoren, hagan un estudio para ver las posibilidades si a esas personas por lo menos de lunes a miércoles se pudieran ubicar ahí, claro eso tiene que analizarse con INCOFER ,pero si existe esa posibilidad de por lo menos brindarles a esas personas tres días, de tener un lugar donde no se mojan, donde no tienen inconformidades y que podría ser una salida pero todo depende de INCOFER, pero es algo que debería de analizarse yo le solicito al señor Alcalde lleve a cabo las gestiones en aras de poder ayudar a las personas, nosotros consideramos que la gente que está ahí es porque necesita, pero también por otro lado como se lo dije el otro día estamos expuestos a en cualquier momento se venga un recurso porque las aceras tienen obstáculos y la ley es muy clara, en las aceras no tienen por qué haber obstáculos, entonces es una manera tal vez de ayudar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Donde se coloca el Mercado Libre, ellos se colocan por medio de un convenio que hay entre la Municipalidad y el INCOFER, entonces hay que ver si el marco del convenio permite que se utilice eso para otras cosas y si lo permite la vía legal, debe de haber una ampliación del Convenio y debe de ser entre las partes.

Don dos cositas, felicitar a los compañeros de la Comisión de Sociales y usted Flor Maria como presidenta de la Comisión me parece que hace un buen trabajo un tema tan sensible como este de las ventas ambulantes y las ventas estacionaria, pero señor Alcalde le voy a pedir un favor enorme yo pienso que le corresponde la administración hacer un operativo urge y hay que hacerlo para mandar una señal de que este cantón no es tierra de nadie, sino tierra con autoridad porque ya bien ahorita el día de la madre y van a parecer no Turrialbeños que uno dice que puede ser tolerante cuando hay tanto desempleo, pero cuando viene gente de afuera a llevarse los cuatro cincos eso necesita mano fuerte y dura de la Municipalidad y especialmente suyo señor Alcalde con un operativo, no el 2 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



agosto ni el 3 desde ahora para que la gente lo sepa y sepa que aquí no es tierra de nadie , segundo ya que quitaron esos dos chinamos , yo he visto que llega gente a vender ahí , entonces quitaron los chinamos y llega gente que pone cajas y se ponen a vender, esa autoridad que debe existir y decirle a nuestros inspectores que vayan y vigilen todos los días, si todos los días llegan hacen decomisos las personas en algún momento van a decir ya no voy a vender porque ya le han decomisado porque para que quitar uno si al fin y al cabo van a llegar otros, parece señor Alcalde que esas dos acciones se las pido concretamente una parte operativo que viene que es el día la madre y el 15 de septiembre, que el día de las fiestas patrias es una venta de sombreros y cuanta cosa se les ocurren de gente que en mi vida yo he visto y segundo que vayan hacer algo ya quitaron esos chinamos de ahí que vayan a poner orden que no vendan ahí las cosas y le ruego su acción y ocupación en ese sentido como Jefe de la Administración y evidentemente como jerarca de la ciudad.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Precisamente por otra situación que tuve que hacerle la consulta a Heiner de Patentes , es algo que le manifesté porque ni siquiera tendría este Concejo que pedirle a la Administración que lo haga, el Departamento de Patentes tiene funciones es inherente al cargo de ellos, y no debe de hacerse únicamente cuando viene el día del padre, el día de la madre, eso debe de ser del quehacer diario ,estar vigilando, yo me sorprendo cuando negocios teniendo un local que es propio o que alquilan y afuera colocan camas, lavadoras, muebles, en la acera teniendo nosotros unas aceras tan angostas y eso pasa todos los días , hay que buscarle una solución y por ejemplo don Heiner me dice , doña Vilma es que tenemos un problema , ya yo le dije a don Rodolfo en la medida de la posibilidad si pueden colaborar porque lo que el manifiesta es el problema con los decomisos , pero hay cosas que no tiene que llegar al decomiso ,se pueden hacer acciones antes.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal como estamos ahorita sin esa normativa para el tema de los decomisos, tiene que realizarse con fuerza pública, segundo nosotros no podemos ingresar a una propiedad privada a hacer un decomiso y eso aplica para los vehículos, quiero hacerles una excitativa crear una comisión e invitarlos a un operativo para que puedan constatar las realidades y al trato , el último caso fue por Importadora Monge la persona se puso bastante agresiva con los compañeros de patentes a los que ustedes les otorgaron un tiempo de 15 días a ellos entonces se amarraron a ese permiso temporal y nosotros no podemos tocarlos ni quitarle la mercadería igual nosotros hemos quedado con Cámara de Comercio, Fuerza Pública, yo voy a reactivar este grupo y me encantaría que miembros del Concejo puedan participar.

Con respecto a las propuestas es un tema que hay que ver con INCOFER y es un tema que se dé con situaciones similares que tiene los del Mercado Libre porque los del Mercado pagan su derecho y yo sé que eso será tema de discusión.

Reg. Vilma Mora Jiménez: En el sentido de los decomisos y esas situaciones si usted me dice a mí que se necesita una Comisión del Concejo para llevar a cabo las coordinaciones con la Fuerza Pública vea yo me quedó sorprendida porque eso la Administración lo puede hacer, segundo y lo digo en ese punto es que hay cosas que a mí a veces me preocupan en el sentido, voy hablar claramente de la situación de los otros vendedores ubicados ahí en la franja del río Colorado que hubo un acuerdo del Concejo y no este Concejo del Concejo anterior y allí indica bien claro cómo tiene que ser, como tenía que hacerse no se hizo, así verdad entonces si ya hay un acuerdo porque el Concejo tiene que seguir desgastándose en una situación donde ya el Concejo dio el criterio y no hablo este Concejo habló el anterior entonces a veces a mí me preocupa, lástima que hoy no está Alba aquí porque sí Alba está aquí podría decir nombres y apellidos pero como no está aquí no puedo decirlo pero que ella escuche a un funcionario mandando a la gente al Concejo para que sea el Concejo el que haga las cosas por Dios, entonces yo me pregunto qué es que no quieren cumplir o tienen miedo de cumplir sus funciones hay cosas que no se requiera del Concejo está dentro de lo que es, el que hacer de cada uno en ese sentido a mí si me preocupa yo estoy muy de acuerdo si ustedes quieren la Comisión formarla yo no tengo inconveniente, pero a mí no me parece no estoy acuerdo.



Rodolfo Brenes Sancho: Totalmente de acuerdo es evidente y clarísimo que tienen la responsabilidad en otras Municipalidades siempre es la Administración junto con la Fuerza Pública exponerse un empleado de acá a ir a ser una diligencia de un tramo X que tiene la mercaderías de las aceras es iluso cualquiera pensar que vaya a la Administración

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales según los comentarios indicados anteriormente. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Comisión Municipal de Obra Pública

Con la presencia de los regidores Flor Maria Valverde Prado y Rodolfo Brenes Sancho, ausente regidor Josué Obando Miranda

Por acuerdo del Concejo Municipal, esta Comisión sesiono el día 22 de junio del presente para tomar el acuerdo de quien ejercerá la presidencia, designándose a la regidora Flor Maria Valverde Prado.

Se acuerda sesionar los días viernes a las trece horas, con opción de cambiar día y hora

(F) Reg. Flor Maria Valverde Prado-Presidenta y Reg. Rodolfo Brenes Sancho-Secretario

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Obra Pública. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos 22 junio

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2:00pm del día 22 de junio del presente, con la presencia de los regidores Flor Maria Valverde Prado y Rodolfo Brenes Sancho

Ausente Walding Bermúdez Gamboa, además la presencia de los asesores Elba Bastos y el Lic. Fabián Arias.

Agenda: Saludo

Rodolfo Brenes quien preside

Asunto: Aclaración a este Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes de Turrialba

1. Aclaremos que en Sesión Ordinaria del 22 de mayo del presente, esta Comisión recibió de parte de la presidencia del Concejo Municipal el Reglamento de Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios del C.C.D.R.T.
2. Esta Comisión en fecha 29 de mayo del presente en Sesión Ordinaria N°109-2018 en el Folio 57089 con respecto al oficio C.C.D.R.T.-2018-225, QUEREMOS INFORMAR QUE ESTA COMISION está estudiando y revisando dicho Reglamento a la fecha, estamos próximos a concluir el estudio.

Esta Comisión recomienda informar al C.C.D.R.T y a la Contraloría General de la Republica



Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las 3:30pm

(F) Reg. Flor Maria Valverde Prado y Reg. Rodolfo Brenes Sancho

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen por Minoría Comisión de Asuntos Agropecuarios

Al ser las 2:00pm nos presentamos don Marco Tulio Corrales y Efraín Arias Alvarez. No se pudo llevar acabo la reunión por falta de quórum.

Se da por conocido

**6. Dictamen: "LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS".
Expediente 20.171. Realizado por Vilma Mora Jimenez-Regidora Municipal.**

1. Lo que se pretende con este proyecto

La crisis de vialidad y transporte es un problema estructural de décadas y demanda una rectoría fuerte del Poder Ejecutivo mediante acciones públicas, esto con el propósito de motivar a la sociedad costarricense a no usar su vehículo y trasladarse en modos de transportes más sostenibles. Es decir que las personas tengan las opciones de hacer la transición hacia el transporte público y movilidad activa, sin pretender forzarlo a dejar el vehículo, es por ello que hay que darle las opciones de un transporte público masivo eficiente y la infraestructura para caminar y andar en bicicleta segura, desde una perspectiva de garantía de derechos de la Ley N.º 7600, la seguridad vial, la seguridad ciudadana, la salud y a la movilidad.

Por lo tanto, es obligación y tutela del Estado hacer el cambio de paradigma en las políticas de movilidad, que garanticen el derecho humano a la movilidad, que incluyan elementos de transporte público eficiente, diseño urbano, combate al cambio climático, diseño de infraestructura en transporte, derechos humanos, salud y recreación. Para que esto sea una realidad es necesaria la planificación y el financiamiento en el corto, mediano y largo plazo, mediante la ejecución e implementación de proyectos que integrarían el desarrollo urbano con el transporte para el desarrollo de ciudades compactas y más agradables, reactivando también la economía local y generando empleos.

Anteriormente a la preparación del contenido de la ley se realizaron una serie de mesas de trabajos en los siguientes temas:



1. Temas de las mesas de trabajo	Aspecto relevante
1. Cambio climático y transporte en Costa Rica. 2. Modernización del transporte público. 3. Modernización de los espacios públicos y rediseño de ciudades 4. Movilidad activa, seguridad vial y salud	1. Bajar las emisiones de gases y mitigar el impacto en el medio ambiente. 2. El cambio en el paradigma de movilidad implica orientar el transporte público más allá de buses y trenes o privilegiar el uso del automóvil privado, es necesario romper con la visión unidimensional de la movilidad, hay que integrar el enfoque de intermodalidad y movilidad activa sostenible. 3. No están establecidas claramente las competencias y la coordinación de las instituciones en materia de diseño de las ciudades en el ámbito estatal y municipal, el país tiene diferentes entes rectores. Las normativas son desactualizadas, dispersas y en algunos casos están hechas a la medida de intereses particulares y no del interés ciudadano. 4. No hay un marco legal para integrar la movilidad activa y ausencia de políticas públicas en materia de salud que promueva la movilidad segura y sostenible.

2. Compromisos

Costa Rica ha asumido compromisos internacionales relativos a la protección del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático. Además, la Constitución Política en su artículo 50 establece que: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.”

Nuestra Constitución Política en su artículo 22, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 22, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 8 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 12, establecen el derecho de las personas a trasladarse libremente de un lugar a otro a través de los espacios públicos destinados para tal fin, de acuerdo con las regulaciones que la ley establece para su uso. Sin embargo, en nuestro país este derecho a la movilidad de las personas se ve menoscabado por la falta de planificación y acciones públicas que la garanticen y por la ausencia de un concepto fundamental en la movilización eficiente de las personas, a saber, el de medio.

Dentro de la ley se contempla la creación de la División de Movilidad de Seguro Sostenible responsable de que lo contenido en la misma se ejecute, pero lo hará en coordinación con instituciones como: Concejo de Transporte Público, CONAVI, MOPT, ARESEP, INVU Municipalidades y la participación ciudadana



Recomendaciones

Una vez realizado el análisis del proyecto de Ley marco de movilidad segura y sostenible de personas recomiendo al Concejo Municipal votar afirmativamente debido a las siguientes razones:

- 1 Cada uno de nosotros es plenamente consciente del caos vial a nivel nacional, estado de las carreteras, desorden en el ordenamiento de las edificaciones realizadas, la falta de señalamiento en las carreteras que genera inseguridad para los peatones y conductores, las debilidades del transporte público, la falta de una adecuada planificación territorial, carencia de espacios públicos la contaminación sónica, visual y del ambiente en general y los daños a la salud que provoca la contaminación.
2. La ley define claramente las acciones a llevar a cabo para ordenar todo lo referente a los aspectos mencionados, delega responsabilidades a cada una de las instancias.
3. Un aspecto fundamental es la responsabilidad primordial del cuidado del medio ambiente y del ser humano con lo que se estaría cumpliendo con compromisos adquiridos a nivel mundial en este campo.

(F) Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen tal como fue presentado. Por lo tanto, que se envíe a la Asamblea Legislativa a la Comisión correspondiente. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme. (Votó la Reg. Bermúdez Gamboa en lugar de la Reg. Valverde Prado)

7. Dictamen de la Comisión Municipal de Políticas Institucionales de Endeudamiento.

Se inicia la sesión al ser las 4:00 pm del día miércoles 27 de junio del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Rodolfo Brenes, Vilma Mora, síndico Isaac Salazar y el asesor legal Fabián Arias.

Ausente con justificación Flora Solano

AGENDA

1. Saludo
2. Lectura de documentos sobre el tema
3. Acuerdos

Artículo 1: Por solicitud de la Contraloría General de la República después de realizar un estudio a varias Juntas Viales Cantonales de municipalidades del país determina que el Concejo Municipal debe realizar políticas en el caso de realizar préstamos para realizar proyectos en la Junta Vial Cantonal, ya que se detectaron debilidades en el proceso sobre todo de hacer las provisiones necesarias para garantizar que se puede dar frente a la deuda y que no genere otras situaciones posteriormente.

Artículo 2. Se procedió a realizar el estudio de los documentos emanados de la Contraloría General de la República en la que se indica que según el estudio realizado por ellos en la Municipalidad de Turrialba no se cuenta con políticas de endeudamiento relacionadas con la inversión de proyectos en la Junta Vial Cantonal. También se aprovechó el espacio para conocer el documento que realizó don



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Jorge Vargas, responsable de la Hacienda Municipal y que contiene los procedimientos a llevar a cabo en esta municipalidad en lo que se refiere a endeudamiento

Artículo 3. Se acuerda que la próxima reunión se realizará el miércoles 4 de julio a las 2 pm en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Turrialba. Para esta reunión se requiere contar con la presencia de don Jorge Vargas.

Se acuerda que el señor Alcalde les convoque en la fecha mencionada

Se cierra la sesión a las 5.20 pm

(F) Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Políticas Institucionales de Endeudamiento. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Comisión Especial caso Finca San Juan Norte

Se inicia la sesión de trabajo a las catorce horas del día 21 de junio del presente, con la presencia de los regidores, Rodolfo Brenes Sancho, Edgar Alvarado y sindica Isaac Salazar, Lic. Fabián Arias asesor.

Agenda

Saludo

Asunto: CONSULTA AL INVU

Esta Comisión Especial quiere hacer del conocimiento nuevamente a este Consejo Municipal la consulta realizada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en dictamen de fecha 19 de abril del presente en el punto dos donde se dice, la Arq. Vanessa Valverde recomienda hacer la consulta al INVU, la posible venta de la finca propiedad de esta Municipalidad ubicación en el poblado San Juan Norte del distrito primero, Plano de finca N° C-23197-91 una extensión de 17.329.041 metros cuadrados.

2- Esta Municipalidad compro este bien inmueble, en su oportunidad con la finalidad de desarrollar un plan de Vivienda para personas de escasos recursos. Se compró con dineros de la Ley de Licores Art.37, que dice disponer de los impuestos y destinarlos exclusivamente al plan de Litificación.

3- Consulta única; si esta Municipalidad puede vender esta propiedad en la modalidad de lotes y así poder recuperar esta Inversión, recomendamos respetuosamente a este Consejo Municipal que dicha consulta sea enviada a la Ing. Evelyn Conejo Directora de Urbanismo del I.N.V.U.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión de trabajo a las 4pm.

(F) Regidor. Rodolfo Brenes Sancho, Regidor. Edgar Alvarado Mata, Síndico. Isaac Salazar Chavarría

Regidor. Rodolfo Brenes Sancho: Para aclarar y recordarles que en la primera solicitud que se le hizo al INVU la solicitud fue muy escueta, muy poca información entonces en esta estamos reforzando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con la medida de la propiedad pues así lo dice el plano y la finca, las razones y con qué dinero se compró, eso le estamos solicitando nuevamente este Concejo

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial caso Finca San Juan Norte. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen: "Ley de Incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal obligatorio en Las Políticas Públicas Ambientales". Expediente 20.527. Realizado por la Síndica Odeth Garita Romero.

El presente proyecto de ley pretende ser una medida legislativa encaminada a cumplir los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. No solamente se trata de una forma de implementar legislativamente los compromisos internacionales asumidos por la República en la materia, sino que la presente iniciativa debe ser vista como una contribución del país a los esfuerzos mundiales por hacer frente al cambio climático visto como un problema de toda la humanidad. El Estado costarricense, ya cuenta con una Ley Marco del Ambiente, así como un Consejo Nacional Ambiental presidido por el Jefe de Estado.

Concretamente, se propone realizar los ajustes necesarios a la legislación vigente, para que los gobernantes planifiquen colaborativamente con la sociedad las políticas públicas de la materia. En lo que respecta al articulado propuesto como texto base, cabe aclarar que, al menos, se busca enmendar la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, de 4 de octubre de 1995, para incorporar la variable del cambio climático como eje transversal obligatorio en las políticas públicas ambientales del Estado y en la agenda del Consejo Nacional Ambiental, en atención a los principios generales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como del Acuerdo de París, por demás asumidos por la República de Costa Rica como compromisos internacionales ineludibles.

Refórmense los artículos 7, 12, 78, 79, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, de 4 de octubre de 1995.

En estas reformas se dará la, Creación de los Consejos Regionales Ambientales, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la variable ambiental y de cambio climático en los procesos educativos, formales y no formales, de todos los niveles. El objeto será alcanzar el desarrollo sostenible. Parte de algunas funciones serán, promover el desarrollo de sistemas y medios que garanticen la conservación de los elementos del ambiente, así como de políticas para el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas, orientadas al uso sostenible de los elementos ambientales, con la participación organizada de las comunidades. Recomendar e impulsar políticas públicas de adaptación, mitigación y gestión del riesgo sobre el cambio climático, considerando los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, así como los principios, criterios y objetivos regulados en la presente ley. Promover con el Ministerio de Educación Pública y las universidades del país por medio del Conare y el Conesup, la realización de campañas de concientización pública sobre el cambio climático, Integración.

El Consejo Nacional Ambiental estará integrado por: El presidente de la República, el ministro de Planificación Nacional y Política Económica, el ministro de Ambiente y Energía, El ministro de Salud, El ministro de Agricultura y Ganadería, El ministro de Educación Pública, El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Adiciónense los artículos 78 bis, 78 ter y 78 quater a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, de 4 de octubre de 1995, cuyos textos normativos dirán:

Artículo 78 bis- Principios de la política pública de cambio climático, mas objetivos.

Artículo 78 ter- Objetivos de la política pública de adaptación al cambio climático, mas objetivos.

Artículo 78 quater- Objetivos de la política pública de mitigación del cambio climático, mas objetivos.

Rige a partir de su publicación.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen tal como fue presentado. Por lo tanto, que se envíe a la Asamblea Legislativa a la Comisión correspondiente. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

10. Comisión Especial caso Finca San Juan Norte

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2pm día 27 de junio del 2018, con la presencia de los regidores Edgar Alvarado, Rodolfo Brenes y el síndico Isaac Salazar.

Con el fin de darle seguimiento a este caso y en espera del Informe de la Topógrafa de la Federación de Municipalidades, señora Gabriela Lacayo quien hizo una visita el día 08 de mayo del presente, a esta propiedad municipal, le acompañaron el inspector José Otálora y el presidente de la comisión especial Rodolfo Brenes, además informar y recordar a este Consejo Municipal.

1- Con base al informe presentado por esta Comisión Especial sobre el caso de la finca propiedad de la Municipalidad de Turrialba, en el poblado San Juan Norte. El Dictamen de fecha, 19 de abril del 2018, en el punto tres se le solicito a la Auditoría Interna un informe en relación, a la visita realizada el día 03-06-2014, sus recomendaciones y posible daño a la hacienda pública en este activo municipal, esto en razón de que esta Auditoria funge como Asesora de este Consejo Municipal.

2- Esta Comisión le recuerda a este CONCEJO MUNICIPAL, el informe solicitado, que aun a la fecha de hoy, más de treinta días no ha sido entregado. Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal solicitarle nuevamente dicho informe.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las 2:30pm

(F) Regidor. Rodolfo Brenes Sancho, Regidor. Edgar Alvarado Mata, Síndico. Isaac Salazar Chavarría

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial caso Finca San Juan Norte. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodriguez Morales)

11. Comisión Especial caso Finca San Juan Norte.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las trece horas del día 29 de junio del presente, con la presencia de los regidores, Edgar Alvarado M, Rodolfo Brenes S y el síndico Isaac Salazar CH, además la asesoría del Lic. Fabián Arias A

Saludo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rodolfo Brenes S, quien preside.

Agenda

1- Esta Comisión Especial da respuesta a nota recibida en el Acta N° 112-2018, del día 19 de junio del presente.

2- En el folio n° 57336, en el artículo tercero de correspondencia, aparece nota firmada por el señor Edgar Arrieta Campos – Presidente y la señora Lissette Arias Madriz – Secretaria Asociación Pro ayuda al Adulto Mayor y Mujeres Jefas de Hogar El Porvenir, dirigida el Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2018.

Las personas aquí en mención solicitan el Expediente del caso que nos ocupa, debemos aclarar a este Consejo Municipal, que no tenemos ningún expediente, solo dos Dictámenes de fechas, 07 de abril 2018 y 19 de abril 2018, además no encontramos en dicha nota recibida lugar o dirección donde se puedan contactar, por lo que cumplimos con dar respuesta a este Consejo Municipal.

3- No obstante esta Comisión Especial está en disposición de recibir a las personas interesadas, en este caso siempre y cuando sea aprobada dicha iniciativa por este Honorable Concejo Municipal.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial caso Finca San Juan Norte. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodriguez Morales)

12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión al ser las 2:30 pm, el día viernes 29 de junio del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Regidora Flor María Valverde Prado, Regidor. Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Regidor Rodolfo Brenes Sancho quien preside la comisión.

Agenda:

1. Saludo.

2. Esta Comisión informa a este Consejo, nota recibida por la secretaria municipal de fecha 18-06-18, donde el C.C.D.T. SOLICITO, una audiencia para ser atendidos por esta Comisión de Jurídicos a la vez, se les remitió invitación para el día viernes 29 del presente, pero los Interesados no llegaron.

3. Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba.

4. Proyecto de Reglamento de Aceras del Cantón de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Se consulta al Comité de Deportes sobre las observaciones del Reglamento del Comité de Deportes, A lo que se comprometieron enviar información.

Artículo 1. Se analiza y se dictamina el Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por las omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba, según lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Municipal, es importante destacar que dicho

reglamento fue diseñado por el Departamento de Desarrollo Urbano, con la coordinación de la Arquitecta Diana Jiménez, la cual consultó a los diferentes departamentos municipales dando un producto que hoy la comisión de Accesibilidad, luego de un año de iniciarse el proceso. La Comisión de Accesibilidad lo presentó al Concejo Municipal en el dictamen del 11 de abril del 2018 y recomienda trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizado por sus integrantes y asesor Legal de este Concejo.

Este proyecto de Reglamento por sus características y amparado al artículo 43 del Código Municipal se clasifica de uso externo.

Artículo 2. Se analiza y se aprueba el Proyecto de Reglamento de Aceras del Cantón de Turrialba, es complementario del anterior Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones y Deberes de los Propietarios de Inmuebles localizados en el Cantón de Turrialba, según lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Municipal, se armoniza la construcción de las Aceras dentro del Territorio del Cantón de Turrialba, hasta el día de hoy no se cuenta. Acatando el acuerdo municipal cuando se dictaminó en la Comisión de Accesibilidad del 11 de abril del 2018, donde se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea nuevamente analizado por sus integrantes y asesor Legal de este Concejo, Se le brinda el trámite correspondiente dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, recibiendo dictamen positivo y se acuerda pasar a la presidencia del Concejo Municipal, para disponer y asignar su discusión y posible aprobación en la sesión extraordinaria que se acuerde.

Este proyecto de Reglamento por sus características y amparado al artículo 43 del Código Municipal se clasifica de uso externo.

Artículo 3. Se acuerda realizar la próxima sesión de trabajo el próximo viernes 06 de julio a las 2 pm del 2018, para seguir estudiando el Reglamento para la Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios del C.C.D.T. Igualmente refrendar nuevamente el Reglamento del Comité de Deportes. Y empezar el estudio al Reglamento de Junta Vial Cantonal.

Sin más por tratar se cierra la sesión a las 4:15 pm.

(F) Regidor. Rodolfo Brenes Sancho, Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Regidora Flor María Valverde Prado

Reg. Vilma Mora Jiménez: En relación de la solicitud que hacen los compañeros de la Extraordinaria sería en agosto el día 03 de agosto, es responsabilidad de ustedes hacerles llegar los Reglamentos para su estudio

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Para la Sesión del 03 de agosto que se incluya el Reglamento que fue dispensado del trámite de la Comisión de Accesibilidad, entonces serían 3 reglamentos

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se convoca a Sesión Extraordinaria el día viernes 03 de agosto a las 3:30 p.m., para discutir y aprobar los reglamentos que tiene listos la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



13. Dictamen: "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial". Expediente 19.993. Realizado por la Regidora Yorleny Quesada Ramirez.

“LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCION DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL”

EXPEDIENTE N° 19.993

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto tiene por objeto la agilización de diversos procedimientos para la planeación, diseño, desarrollo, construcción y seguimiento de proyectos de infraestructura pública establecidos en esta ley.
2. Que para efectos de esta ley, entiéndase seguimiento como todas las acciones necesarias para verificar las condiciones de ejecución del proyecto, la operación, mantenimiento, remisión y publicidad oportuna de la información y cualquier otro acto que permita determinar las condiciones del proyecto en cualquiera de sus etapas.
3. Que los proyectos prioritarios a ejecutar son: entre otros especificados en la Ley.
 - Cañas Limonal- Barranca
 - Circunvalación Norte
 - Ampliación y Mejora de la Autopista Florencio del Castillo
 - Ruta 32
 - San Jose- San Ramón (Ruta 1)

POR LO TANTO

Se sugiere que este Concejo Municipal este de acuerdo con lo planteado en el proyecto de ley 19.993.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen tal como fue presentado. Por lo tanto, que se envíe a la Asamblea Legislativa a la Comisión correspondiente. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

14. Dictamen: " Adición de los artículos 196 BIS , 196 TER Y 196 QUÁTER a la ley general de Salud , N° 5395, ". Expediente 20.207. Realizado por la Regidora Katia Rodriguez Brenes.

“Adición de los artículos 196 BIS , 196 TER Y 196 QUÁTER a la ley general de Salud , n° 5395, de 30 de octubre de 1973 , y sus reformas : Compartamos la mesa. (Expediente n° 20.207) “

Artículo primero

El proyecto “Compartamos la Mesa”, creció al notar la impactante imagen de la cafetería del Colegio Lincoln, en cuanto que tiraba bandejas de alimentos, en condiciones aptas, a los botes de basura. Ante la queja propuesta la comida se comenzó a dispensar en una finca con cerdos, mientras personas de la comunidad se la deseaban.

Ante esta situación se acordó que la cafetería le entregaba los alimentos al colegio y ellos lo distribuían, exonerando de toda responsabilidad la franquicia de la cafetería por alguna eventualidad de contaminación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La experiencia se convirtió en todo un éxito y se decidió que se quiere implementar esta práctica a nivel nacional. Pues países como Francia y Estados Unidos realizan este tipo de experiencias. De ahí que se notó la falta de una ley que protegiera las compañías de la responsabilidad por el producto donado, se espera que de esta forma ellas empiecen a lidiar con sus residuos de una manera más orientada hacia el servicio de la comunidad.

Artículo segundo

Leído el documento, se entiende que la reforma generaría un beneficio a las personas que menos poseen en nuestro país, ya que Costa Rica desperdicia alrededor de cinco mil toneladas de alimentos al año, los que podrían satisfacer las necesidades nutricionales de 220 mil individuos. Y en el mundo diferentes países están tratando de reducir el hambre a niveles inferiores al 5%.

Los supermercados, hoteles, centrales de abasto y restaurantes son las compañías con el mayor nivel de desperdicio.

Por lo anterior, la mayor intención de este proyecto es crear una vía de ayuda social sin fines de lucro, que promueva la solidaridad entre dichas empresas y las comunidades de bajos recursos.

Se pretende liberar a las compañías de responsabilidad sobre la comida donada y dirigirse al problema no solo del hambre, sino también del desperdicio.

No aplicará esta exoneración de responsabilidad en caso de lesión o muerte de un usuario final o un beneficiario de los alimentos o productos, cuando resulte de una conducta u omisión de los benefactores, recolectoras u organización sin fines de lucro, según se aplique, cuando se realice con la intención de causar daño a la salud o bienestar de las personas.

Artículo tercero

Por lo anterior, se recomienda apoyar la reforma de ley "Adición de los artículos 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER a la ley general de Salud, N° 5395, de 30 de octubre de 1973, y sus reformas: Compartamos la mesa. (Expediente n° 20.207) "que se plantea y sea enviada a la Asamblea Legislativa el apoyo y aprobación de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen tal como fue presentado. Por lo tanto, que se envíe a la Asamblea Legislativa a la Comisión correspondiente. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

15. Dictamen de la Comisión para la donación del lote al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA DONACIÓN DEL LOTE AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

Cumplimiento con lo acordado por el Concejo Municipal de Turrialba; el día lunes 02 de julio del 2018, al ser las 3:30pm se realizó una reunión y visita al lote ubicado 50 metros norte de la Casa de la Cultura, en el centro de Turrialba, con la participación del Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado, Vilma Mora, Presidenta del Concejo Municipal, Flor María Valverde Prado, Vicepresidenta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Concejo Municipal, Katia Rodríguez Brenes, Regidora y Lic. Guillermo Brenes Cambroner, como representante de la Radio, por tanto se rinde el presente informe:

- 1- Retomando que la Radio Cultural de Turrialba cumple un importante papel en nuestro Cantón y que la Municipalidad de Turrialba ha sido siempre su principal aliada y pensando en que la Radio Cultural es el medio comunicador por excelencia entre todos los turrialbeños y merece tener un lote para poder en el futuro cercano tener su propio edificio.

- 2- Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria No.261-2015, celebrada el 28 de abril del 2015, en el Artículo segundo, inciso 2, punto 11, acordó declarar de INTERÉS MUNICIPAL la DONACIÓN de un LOTE al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, para que ahí se construya el edificio de la Radio Cultural de Turrialba.

- 3- Que todavía no se ha podido donar el lote, segregado de la finca 3-614486-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, con una cabida de 600 metros cuadrados, todo en correspondencia con el plano catastrado C-1872202-2016.

Que a futuro el espacio que utiliza la Radio Cultural será ocupado por un nuevo proyecto y que cada vez es mayor la urgencia de la radio por tener un espacio.

SE ACUERDA:

- 1- Solicitar al Concejo Municipal, acoger el informe de la Comisión y se declare de INTERÉS MUNICIPAL la DONACIÓN de un lote al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER), mismo que está ubicado en el centro de Turrialba, 50 metros al norte de la Casa de la Cultura, el cual es un terreno dominio de la municipalidad y que está inscrito ante el Registro Público. Dicho lote colinda al norte de una pequeña edificación que actualmente utiliza un grupo denominado NARCÓTICOS ANÓNIMOS. Este lote tiene una medida aprovechable de aproximadamente quinientos metros cuadrados, respetando áreas de retiro. En esa propiedad, no existe ningún tipo de edificación y tiene como problema, que es utilizado por las personas en condición de calle para prácticas poco recomendables.

- 2- Autorizar a los representantes de la Radio Cultural de Turrialba para que contraten un topógrafo y mida el área para posteriormente proceder con la ANULACIÓN de acuerdos anteriores relacionados con la donación de otro lote y proceder cuanto antes a donarlo a la radio para que inicien los trámites de construcción y poder desocupar las instalaciones de la casa de la Cultura.

- 3- Autorizar al alcalde para que se realice la segregación del terreno posterior a la confección del respectivo plano o levantamiento topográfico.

- 4- Autorizar al alcalde para que presente al Concejo Municipal el proyecto de ley para la donación del terreno.

- 5- Autorizar a la alcaldía para que junto con el ICER se busque el procedimiento legal más oportuno para que la Radio Cultural pueda hacer uso del terreno lo más pronto posible.

- 6- Salvaguardar los intereses de los espacios utilizados por la Banda Municipal, el Grupo de Boxeo y Narcóticos Anónimos.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

Solicitarle a la Administración Municipal coordinar en el menor tiempo posible los trámites necesarios para que sea efectiva la donación de este lote.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(F) Regidores, Flor María Valverde Prado, Vilma Mora Jiménez, Katty Rodríguez Brenes y Luis Fernando León Alvarado-Alcalde

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nosotros hemos participado, cuando hablamos de nosotros tanto el Concejo como la Administración en diferentes reuniones con el tema de la radio, una de las propuestas que vino de ellos fue sobre el tema de este lote que colinda con la instalación donde se encuentra narcóticos anónimos que por cierto como parte de la historia que hemos ido recapitulando anteriormente era donde se guardaba el camión de la basura de la Municipalidad cuando era sólo un camión, nos dimos la tarea de revisar temas de afectaciones y lo demás, hay un dictamen de Comisión Nacional de Emergencias, no afecta ese lote es una finca con un lote de 1312m si no me equivoco que comprenden desde donde estaba el antiguo gimnasio que hoy es ocupado por la Banda Municipal hasta un poquito más allá donde está el poste de luz más cercano si pudiéramos utilizarlo como coordenada en un lote baldío que dice propiedad de la Municipalidad de Turrialba lo que corresponde primero es, una segregación del lote porque ya hay una ocupación y tenemos muy claro y ellos también tienen muy claro de que a los miembros de la Banda Municipal ni a Narcóticos Anónimos se les va a sacar de donde están y ellos lo tienen muy claro, entonces aquí hay dos cosas la segregación del lote, la aplicación de los retiros porque estamos hablando de abrir que aplicar 15 m del cauce del río, pero de acuerdo a la inspección que ayer se hizo, la parte que podría ser posible a segregar tiene las condiciones como para construir y ellos entendieron que el acuerdo se mantiene en el sentido de que si ustedes toman la decisión de la donación o de la cesión ellos estarían saliendo de manera inmediata para que se pueda continuar con el proyecto de Casa de la Cultura, entonces ellos están también de acuerdo en que los gastos de la titulación, topógrafo y demás correrían por cuenta de ellos, entonces básicamente esa es la situación, no hay ningún acuerdo en este momento al menos de lo que se realizó que ese lote este a nombre de otro en algún momento hubo un intento para que en su momento cuando existía el movimiento nacional de juventudes ahí se construyera, inclusive hay una partida actualmente para la construcción por ₡200.000 colones, el Movimiento ya no existe se transformó y el lote nunca fue traspasado, nunca fue reclamado no hubo ninguna sesión igual nos dimos a la tarea de revisar eso y ante registro ese plano actualmente está a nombre de la Municipalidad de Turrialba, lo que correspondería es segregar la parte que podría ser utilizable, correspondería la coordinación que ustedes determinarán si la hace la Administración o si lo quieren hacer por medio de la Comisión con los miembros de la Radio para indicarles que lo que corresponde es una segregación e inclusive yo creo que esto sería si ustedes lo tienen a bien podríamos valorar también el tema y de la Banda porque actualmente está bajo un préstamo aunque la Banda es Municipal entonces no sufre ningún riesgo, considero que en el acuerdo agregar por aquello de la claridad de que ni Narcóticos Anónimos, ni la Banda Municipal será afectada por la cesión de este terreno y que el terreno no se ve afectado por los dictámenes de la Comisión Nacional de Emergencias y que lo demás el topógrafo correría por cuenta de la Radio que fue lo que ellos dijeron ayer en la reunión. Detrás de ese lote y donde está la Banda Municipal en su momento Elí Rodríguez y mi persona hemos pensado tener una huerta urbana que se podía conservar el poder tener sembradíos con escuelas urbanas para que puedan recibir clases de agricultura estos serían proyectos

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Importante que no afecta a Narcóticos Anónimos ni a la Banda Municipal, ni a lo del Boxeo, para que lo que se autorice sea el levantamiento topográfico y evidentemente cuando ya esté levantamiento topográfico lo que corresponde y que ya esté hecho el plano es solicitar ya el proyecto de ley para donarles eso tardará más tiempo entonces debe haber un inter laxa, entre la Ley para donarles y que ellos hagan un usufructo del terreno me parece que el dictamen debe decirlo que mientras se esté en el proceso de tramitarlo ante la asamblea se les



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permita hacer uso el terreno, pero no lo dice con esa condición el dictamen y ya el ICER se entenderá con la Radio Cultural cuanto sería quedaría la segregación porque no se dice, porque la situación sería porque habría que ver como ellos hacen para salir de la Casa de la Cultura y serán hasta que ellos puedan construir algo ahí eso es evidente y para eso tiene que tener ciertas consideraciones y solamente lo que cuido es que si se le dé el derecho de uso del terreno sin contar todavía con una ley que eso es un uso precario, pero que se les de ese derecho.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Arturo le aclaro que en el dictamen no recuerdo textualmente pero ahí dice que se le otorgue el permiso a la gente de la Radio para que realicen la medida pertinente si hoy aquí se aprueba se está dando permiso para que ellos realicen la medida con el topógrafo y lo de 600

es el lote anterior, ahí en el dictamen dice que en vista que no se pudo donar el lote anterior que tenía un tamaño aproximado a 600 metros es que ahora se solicita darla la donación del que está ubicado al norte de donde se reúnen Narcóticos Anónimos y que tienen un tamaño aproximado a 500 metros, y con lo del usufructo para que se aclare que se quede en el dictamen y si es necesario

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me parece que este proyecto que se está planteando de darle a la Radio Cultural una Radio Cultural que pertenece al patrimonio de todos los turrialbeños realmente es una solución muy armoniosa y obviamente también estaríamos dándole una solución también a la remodelación de la Casa la Cultura va encaminado por ahí me parece doña Vilma y don Luis Fernando que se subsanen y se haga la mayor brevedad posible que se tome el acuerdo de medir y hacer el plano y obviamente desde la función legislativa se podría implementar el proyecto de ley tal vez lo más rápido posible, creo que al tener en eso momento tres diputados Turrialbeños creo que sería un proyecto bastante viable que se pudiera redactar y hacer una vez que se tengan los planos y todos los acuerdos que nosotros tenemos que generar para que así pase este terreno a manos del ICER y ya la Radio Cultural disponga de un espacio donde pueda construir sus instalaciones que tanto han añorado y que creo que sería un lote bastante céntrico en la ciudad de Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Corregir entonces doña Katia ciertas condiciones que me parece del dictamen para mejor resolver, tres cosas en concreto, una cosa es autorizar que se levante el plano y otra cosa es autorizar la segregación, y me parece que el dictamen no habla de segregación habla de que se autoriza a hacer el plano y no dice que se autorice al Alcalde porque hay que hacer todos los trámites ante el Registro de la propiedad y lo hace el representante legal evidentemente claro que el levantamiento topográfico lo hace la Radio Cultural con sus recursos, porque el plano es la muestra gráfica de la segregación del terreno, pero de un procedimiento legal, que se corrija en el dictamen de que no es como dice el dictamen de que esta sin inscribir porque si está inscrito según las palabras del señor Alcalde a nombre de la Municipalidad y la pregunta que hacia el Alcalde que quien debe de estar a cargo de todas estas cosas, evidentemente que el señor Alcalde, el que debe traernos al Concejo para aprobar es la Alcaldía que nos presente el proyecto de ley para elevarlo a la Asamblea Legislativa y sobre lo del uso precario o un usufructo eso me parece lo correcto porque ellos dicen de construir y para construir tiene que haber un convenio o no sé, o tal vez poner en el dictamen que usted lo permita doña Katia como miembro de la Comisión y poderlo votar que se autorice a la Alcaldía buscar la figura más acorde para que de forma inmediata los representantes del ICER y la Radio Cultural pueda hacer uso del terreno mientras se logre concluir con una Ley de la República que les autorice la donación del mismo

Reg. Vilma Mora Jimenez: Y el punto que manifestó la Regidora Yorleny en sentido de salvaguardar el espacio que tienen allí para la Banda Municipal, Narcóticos y el Gimnasio de Boxeo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión para donación del lote al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica con las reformas antes expuestas. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad



16. Dictamen de reunión de la Junta Administrativa de las Piscinas.

Realizada en las instalaciones del Comité de Deportes el día 28 de junio del 2018, al ser las 2 pm, con la presencia de la Lcda. Yeimi Jiménez, Presidenta, Flora Solano, Vice Presidenta, Secretario Mainor Aguilar, Vocales Sandra Jiménez y en sustitución de Roger, del Comité de Deportes el señor Carlos Méndez, Sandra Jiménez y Fiscal Roger Madrigal, en sustitución del señor Edgar Alvarado la síndica Alba Buitrago.

Se da lectura al acta No. 36-2018 del 31 de mayo del 2018, la cual se aprueba por unanimidad. Dejo copia en dicho informe del Acta.

La Sra. Karol Hidalgo, hace exposición de documentos donde expone el informe de ingresos y egresos, del cual adjunto copia.

Se dio lectura a la correspondencia que quedara inserta para la próxima acta de la Junta. Y se conocen varios temas los cuales fueron de discusión en la misma Junta.

Además, informarles que nos reunimos el último jueves de cada mes, en diferentes instituciones horario de por medio una a las 2 otra a los cuatros y así sucesivamente.

Al ser las 3:45 pm, finaliza la reunión.

(F) Regidora. Flora Solano Salguero

Regidora Flora Solano Salguero: A raíz de ese día tuve un problema con el compañero Roger Madrigal yo me di a la tarea de hacerlo por escrito, les digo:

Una vez finalizada la reunión nos quedamos con el señor Roger Madrigal, representante del Comité de Deportes, la síndica Alba Buitrago y mi persona, con el fin de conversar con el señor Madrigal, quien nos pidió que nos quedáramos unos minutos. Esto fue el 28 de junio del 2018, en el Comité de Deportes. Tipo 4 de la tarde.

Resulta que empezamos a hablar y si le dije don Roger porque dice que tengo dos caras, lo que me ha molestado desde hace tiempo, porque ha sido repetitivo, y el manifiesta en forma irrespetuosa de que, si es cierto, que tengo dos caras, que voy a favor de la Universidad, que todo lo que él propone le llevo la contraria y resulta que lo que él quiere es que yo esté de acuerdo en todo lo que él expone, si eso es rojo, tengo que decir que es rojo.

Si me molesta porque empezó a gritarme y decirme que renunciara que no había hecho nada para la comunidad, que quien sabe que negocios tenía con la Universidad y muchos improprios del cual tengo a mi compañera Alba Buitrago, quien estaba asustada y no lo podía creer que lo que estaba pasando. A este señor lo que le faltó fue pegarme. También estaba el Conserje del Comité quien manifestó que nunca lo había visto así.

Le dije Roger hablemos con mi compañero Edgar, usted y yo, y manifiesta que Edgar vota lo que yo vote y pasa toda la reunión ocupado con su celular.

También le manifesté que si tenía documentación que involucra a la Universidad, que fuera a poner la denuncia a la Contraloría General de la República.

Díganme compañeros del Concejo Municipal, estaría correcto que apoyara a una persona que violenta sus principios morales, éticos y profesionales, que lo que quiere es que lo apoye sino tiene la razón?

Desde hace rato anda molesto porque desde el inicio no estuvo de acuerdo en que apoyara la candidatura a la Presidencia de la señora Yeimi, quien tiene mucha experiencia, conocedora del tema,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona muy preparada y me pareció el mejor prospecto, por lo que la apoyé. Cuando hablé con Roger le dije bueno a mí nadie me dijo a quién apoyar, lo siento tengo mi propia decisión.

Si le había manifestado a la Señora Presidenta doña Vilma Mora, que no quería seguir apoyando como representante del Concejo Municipal precisamente porque ya este señor seguía con el mismo tema de que todo lo que el propusiera lo apoyara.

Siento mucho tener que poner esta queja ante este Concejo Municipal, pero no puedo permitir esa falta de respeto hacia mi persona, si dejo constancia que en ningún momento lo ofendí, solamente lo escuché, pero se le fue la mano.

De este documento, quiero que se le envíe copia a la Junta del Comité de Deportes y a la Dirección de la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico.

Y si tengo que retirarme como representante del Concejo ante la Junta de las Piscinas, ustedes sabrán tomar la decisión más sabia.

(F) Regidora. Flora Solano Salguero

Reg. Edgar Alvarado Mata: Florita me explicó más o menos algo de la situación porque yo por una actividad no asistí, fue Alba como suplente, ayer el señor Roger Madrigal me topo en la calle me dijo un montón de cosas relacionadas con lo mismo, en cuanto lo que dice mío, él no puede hablar mucho porque el pasa toda la reunión con la computadora, así es que no tiene derecho a hablar porque él está peor, en mi caso personal quiero apoyar a Flora porque somos dos representantes del Concejo él dice que el Comité de Deportes y la Municipalidad son dos entes hermanos no somos hermanos ellos son dependientes del Concejo de la Municipalidad que es diferente y entonces pues él está haciendo un montón de cosas no sé si es para desestabilizar la Junta, a mí lo que me preocupa es que nosotros somos una Junta Administrativa, no somos una Junta Investigadora y él está trabajando como investigador yo creo que en lugar de estar ahí debería de estar en el OIJ, incluso él ha estado llamando a todos los regidores y regidoras para hablar del asunto, estamos esperando la próxima reunión para decirle que en muchas cosas tiene razón pero en otras no y lo que no se puede tolerar es la falta de respeto y agredir en forma vocal a una compañera y eso no se lo tolero a nadie y para mí la mujer es sagrada y Flora yo la apoyo en todo sentido y nadie nos va a imponer criterios porque yo no los voy a aceptar, él tendrá que renegociar con su compañero del Comité de Deportes y nosotros hacemos lo nuestro, pero no nos va a obligar a decirnos que tenemos que hacer, sabiendo que la Junta Administrativa de la UCR era un desorden y se ha logrado estabilizar.

Al ser las 17:45 horas, la Presidencia solicita extender la sesión por 30 minutos, para conocer unos asuntos de presidencia y atención al señor Alcalde.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se continúa con la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales Mi solidaridad con la compañera Flora Solano primero como mujer como se indica y segundo como Regidora Municipal no voy a verter opiniones profundas porque no conozco el fondo de las situaciones y entiéndame usted Florita, siempre hay que oír las dos versiones lo que si me preocupa es que don Roger Madrigal es representante directo del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de Deportes y entonces evidentemente hay una línea de mando de los actuales cinco miembros del Concejo, el Concejo elige dos directamente uno es la compañera Dilean Ramírez y el otro don Roger Madrigal, me parece que de alguna manera hay que solicitarle una explicación a él del porque su proceder y no dejarlo solamente como un voto de apoyo porque es nombramiento que dio el Concejo Municipal y cuando uno hace un nombramiento nombra personas de confianza y si esa confianza se quiebra través de un procedimiento como el que usted está alegando en su informe doña flora evidentemente aquí lo que se impone es una solicitud de explicación que se nos explique y ahí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nosotros valorar si lo traemos o no, yo pienso que el acuerdo compañeros que decía un voto apoyo un voto apoyo claro la compañera pero igualmente solicitarle por escrito a don Roger Madrigal como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes una explicación de los hechos aquí mencionados, yo si le solicitaría porque le dimos un voto y evidentemente entre las cosas que aquí se indica en el Artículo 147 de los deberes de los servidores municipales, inciso F dice: "Observar en su trabajo buenas costumbres, disciplina así como un trato respetuoso para sus compañeros de trabajo superiores y autoridades, bajo esa situación solicitaría las explicaciones del caso.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo no estoy en desacuerdo de las aclaraciones porque es cierto uno tiene que conocer el contexto, sin embargo yo no voy más allá nosotros lo nombramos acá para ser un representante en el Comité Deportes pero el Comité de Deportes lo delega, le designa a él ir a la Junta,

entonces es una situación en la cual para mí no sólo está el hecho de decirle a él que de las explicaciones está el otro hecho él va allá en nombre del Comité Deportes, entonces en ese sentido yo no sólo pienso en la posición de él nada más, don Robert denos las explicaciones, yo pienso en la otra parte , yo pienso en el Comité de Deportes y si el Comité lo manda allá, yo pienso si va en nombre del Comité lo que él hace lo hace en nombre del Comité, también al Comité hay que enterarlo de la situación, de no haber una respuesta satisfactoria tanto la regidora Kattya Rodriguez como mi persona somos enlace con el Comité Deportes para el asunto que se está llevando a cabo del seguimiento que le la Contraloría en ese caso si la situación persiste perfectamente Kattya y mi persona si usted lo autorizan vamos al Comité Deportes

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Roger Madrigal brindar las explicaciones de su proceder con respecto al documento emitido por la señora Flora Solano Salguero. De no haber una respuesta satisfactoria las regidoras Kattya Rodriguez Brenes y Vilma Mora Jiménez quienes fungen como enlace del Comité de Deportes estarán dándole seguimiento a la situación. Enviar copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

17. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 03 de julio del 2018.

Regidores:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde
Lic. Jorge Vargas- Coordinador de Hacienda
Lic. Ronald Bolaños-Proveedor Municipal
Walter Coto-Seccional ANEP
Ing. Julio Mora-Encargado de la UTGV
Ing. Lorena Vallejo Chaverri- Encargada Relleno Sanitario
Lic. Maikol Gómez – Asesor Legal
Lic. Allan Cedeño Vega - Contador

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Asesor:

Lic. Fabián Arias Amador

Ing. Alonso Paniagua Carranza

Ausente

Reg. Walding Bermúdez Gamboa

ARTICULO I Liquidación de Compromisos Presupuestarios al 30 de junio. (Ejercicio Económico).

El Licdo. Allan Cedeño – Contador expone que los compromisos presupuestarios, son órdenes de compra de trabajos que se encuentran en proceso al finalizar el año pero que no se pueden cancelar debido a que no han concluido los trabajos, por tanto se hace la previsión para que de acuerdo a la ley

de Contratación Administrativa, se pueda seguir realizando la obra, de un período a otro y sin interrupciones, sin embargo, de acuerdo a la circular con disposiciones sobre los compromisos presupuestarios, emitida por la Contraloría General de la Republica y publicada en el diario Oficial La Gaceta N° 99 del 27 de mayo de 1991, en su punto 3 dice lo siguiente:

“De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de la Administración Financiera de la República, la Administración puede pagar los compromisos presupuestarios que hubiesen quedado al 31 de diciembre, durante los seis meses siguientes a esa fecha.

Al 30 de junio, deberá hacerse la liquidación respectiva. El sobrante que resultare deberá sumarse al superávit o déficit del período anterior.

Dicha liquidación deberán remitirla a la Contraloría General, quince días hábiles después de la fecha mencionada, con una nota de presentación y las explicaciones del caso, en los formularios cuyos modelos se incluyen en esta comunicación.”

Por lo tanto se decidió presentarla el día de hoy, ya que la próxima, sesión del Concejo Municipal sería para el 10 de julio y quedaríamos muy ajustados con la fecha de presentación a la CGR.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo la aprobación de la Liquidación de Compromisos Presupuestarios al 30 de junio, para ser enviado a la Contraloría General de la República. Aprobado.

ARTICULO II Modificación Interna N° 5

El Lic. Allan Cedeño explica detalladamente la modificación para que los regidores la analicen y sea aprobada. Indica que las partidas se están modificando por cambio de códigos.

Además dentro de la misma indica que por motivos de salud del Sr. Mario Pérez Rojas – Encargado de Recursos Humanos, se hará una previsión en caso de incapacidad del mismo para contratar una suplencia en dicho cargo, y por lo cual se detalla un cálculo comparativo al respecto.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA			
ALCALDIA MUNICIPAL			
CALCULO DE INCAPACIDAD PLAZA DE RECURSOS HUMANOS			
Rubro	Salario	Incapacidad 60%	Sobrante 40%
Base	598.735,00	359.241,00	239.494,00
Anualidades	574.785,00	344.871,00	229.914,00
Total	1.173.520,00	704.112,00	469.408,00

Si el Señor Mario Pérez se incapacita, el ahorro mensual es de 469.408,00 en salarios, aun pagando la incapacidad el salario mensual de un oficinista es de 395.267,00. Por lo tanto del ahorro se puede Pagar ese salario.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Interna N°5-2018 que incluye el rubro de ₡3.000.000,00 para el acatamiento de la sentencia de la Sala Constitucional con respecto a la construcción de acera el Recreo tramo Hogar de Ancianos-Hospital. Aprobado.

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRA MA	SER VICIO *	PAR TI DA	GR U PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
01-	02-		02-	03-	04	Auditoría Materiales y pro eléctricos, teléf. y cómputo	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00
				01-	05-	02	Viáticos dentro del país	41.955,00	0,00	200.000,00
02-	04-		01-	03-	01-	Cementerio Información	600.000,00	200.000,00	0,00	400.000,00
				01-	01-	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	200.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



01-	01-				Dirección y administración general					
					00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	51.917.745,72	2.847.358,40	0,00	49.070.387,32
					06-03-01	Prestaciones legales	0,00	0,00	2.847.358,40	2.847.358,40
					00-01-01	Sueldos fijos	181.971.219,50	1.000.000,00	0,00	180.971.219,50
					00-01-03	Servicios Especiales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
					01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	5.155.000,00	5.000.000,00	0,00	155.000,00
					05-02-01	Edificios	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
					01-03-06	Comisiones y gastos x serv financ y comerc	44.569.239,67	2.400.000,00	0,00	42.169.239,67
					01-99-99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
					05-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000,00	0,00	100.000,00	103.000,00
05-01-05	Equipo y programas de cómputo	4.277.362,27	0,00	2.000.000,00	6.277.362,27					
02-	02-				Recolección de basura					
					01-01-02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	91.065.114,95	18.000.000,00	0,00	73.065.114,95
					02-01-01-	Combustibles y lubricantes	94.000,00	0,00	18.000.000,00	18.094.000,00
02-	10-				SERVICIOS SOCIALES					
					02-02-03-	Alimentos y Bebidas	250.000,00	100.000,00		150.000,00
					05-01-05-	Equipo y Programas de Cómputo	74.040,00	74.040,00		0,00
					05-01-04-	Equipo y Mobiliario de Oficina	200.000,00		174.040,00	374.040,00
02-	06-				Acueducto					
					02-03-02-	Mat y productos minerales y asfálticos	15.048.680,21	1.100.000,00	0,00	13.948.680,21
					01-08-04-	Mant y reparación de maq y eq de pro	154.000,00	0,00	500.000,00	654.000,00
					02-99-04-	Textiles y vestuario	519.430,80	0,00	600.000,00	1.119.430,80
03-	06-	19-			COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN					
					01-07-01-	Actividades de Capacitación	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00
					01-07-02-	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	0,00	5.400.000,00	5.400.000,00
					01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
					01-03-02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
					05-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	500.000,00
					02-99-04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
					05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
					02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	614.632,33	0,00	250.000,00	864.632,33
					02-99-01	Útiles y mar de oficina y de computo	400.000,00	0,00	250.000,00	650.000,00
03-	02-	01-			Junta Vial Cantonal					
					02-01-01-	Combustibles y lubricantes	19.776.925,20	7.000.000,00	0,00	12.776.925,20
					02-01-04-	Tintas, pinturas y diluyentes	6.218.384,82	3.500.000,00	0,00	2.718.384,82
					01-04-03-	Servicios de ingeniería	11.100.000,00	0,00	4.000.000,00	15.100.000,00
					01-08-04-	Mant. y reparación de maquinaria y equipo producción	1.021.181,50	0,00	2.000.000,00	3.021.181,50
					01-08-05-	Mant. y reparación de equipo de transporte	2.200.000,00	0,00	1.500.000,00	3.700.000,00
02-04-02-	Repuestos y accesorios	14.879.242,63	0,00	3.000.000,00	17.879.242,63					



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



03-	02-	62-	02-	01-	04-	Contrapartida Proyecto BID-Demarcación Camino Guayabo				
			02-	03-	05-	Tintas, pinturas y diluyentes	3.065.234,00	2.000.000,00		1.065.234,00
			05-	02-	02-	Materiales y productos de vidrio	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
						Vías de comunicación	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
03-	02-	03-	02-	03-	02-	(Ent.N.414) Platanillo-Tayutic				
			05-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	49.200.000,00	49.200.000,00	0,00	0,00
						Vías de comunicación	0,00	0,00	49.200.000,00	49.200.000,00
03-	02-	F2-	05-	02-	02-	Construcción, hab. Y mant. De caminos y puentes comunidad indígena, Chirripó.				
			01-	04-	03-	Vías de comunicación	1.500.000.000,00	50.000.000,00	0,00	1.450.000.000,00
						Servicios de ingeniería	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
04	01	36	02	03	02	MEJORAS EN LA DELEGACION POLICIAL DE PERALTA, DIST. PERALTA				
			05	02	99	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	2.380.555,00	2.380.555,00	0,00	0,00
						Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	2.380.555,00	2.380.555,00
03	06	68	02	03	02	COMPRA DE MAQUINAS AL AIRE LIBRE				
			05	02	99	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00
						Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
04	06	64	02	03	02	COMPRA DE 2 MOTOGUADAÑAS PARA LAS COMUNIDADES DE VERBENA NORTE Y SANTA ROSA, DIST. SANTA ROSA				
			05	01	99	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	640.000,00	640.000,00	0,00	0,00
						Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	640.000,00	640.000,00
04	06	67	02	03	02	COMPRA E INSTALACION DE MAQUINAS ESTACIONARIAS SAN JOAQUIN DE TUIS, DIT. TUIS				
			05	02	99	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	1.424.217,00	1.424.217,00	0,00	0,00
						Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	1.424.217,00	1.424.217,00
04	01	i8	02	03	02	CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA EN EL CAMPOSANTO TURRIALBA				
			05	02	01	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	5.713.243,00	5.713.243,00	0,00	0,00
						Edificios	0,00	0,00	5.713.243,00	5.713.243,00
04	06	fi	02	03	02	REMDELACION Y AMPLIACION POLIDEPORTIVO TURRIALBA				
			05	02	99	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	5.939.837,60	5.939.837,60	0,00	0,00
						Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	5.939.837,60	5.939.837,60



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



04	06	60			COMPRA E INSTALACION DE MAQUINAS ESTACIONARIAS PARA HACER EJERCICIOS EN EL DISTRITO CENTRAL DE TURRIALBA					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	5.337.136,00	5.337.136,00	0,00	0,00
			05	02	99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	5.337.136,00	5.337.136,00
04	06	25			CONSTRUCCION CAMERINOS CEDROS					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
			05	02	01	Edificios	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
04	06	66			MEJORAS EN LA PLAZA DE KOKOTSAKUBATA, DIST. CHIRRIPO					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	4.371.772,00	4.371.772,00	0,00	0,00
			05	02	99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	4.371.772,00	4.371.772,00
04	06	61			MEJORAS EN LA PLAZA DE LA CRUZADA DE ATIRRO, DIT. LA SUIZA					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	4.464.350,00	4.464.350,00	0,00	0,00
			05	02	99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	4.464.350,00	4.464.350,00
03	02	72			PAVONES RAMPAS Y ACERAS DE ACCESO SALON COMUNAL JAVILLOS					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	2.657.889,00	2.657.889,00	0,00	0,00
			05	02	99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	2.657.889,00	2.657.889,00
04	01	51			CONSTRUCCION DE OFICINA PARA LA ASADA DE JICOTEA, DIST. TAYUTIC					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	1.896.107,00	774.826,22	0,00	1.121.280,78
			02	03	01	Mat. Y productos metálicos	0,00	0,00	691.764,38	691.764,38
			02	01	99	Otros productos químicos	0,00	0,00	4.203,43	4.203,43
			02	03	99	Otros mat. Y productos de uso en la const.	0,00	0,00	40.044,25	40.044,25
			02	03	06	Mat. Y productos de plástico	0,00	0,00	9.610,62	9.610,62
			02	03	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	29.203,54	29.203,54
			03	01	19			VEREDA CARMEN LYRA		
			05	02	02	Vías de comunicación terrestre	4.228.070,74	4.228.070,74	0,00	0,00
03	01	26			PROYECTO VEREDA CARMEN LYRA					
			02	03	02	Mat. Y Productos Minerales y Asfálticos	17.341.340,81	17.341.340,81	0,00	0,00
			05	02	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



03	06	66				COMPRA DE PLAY GROUNDS				
			05	02	99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	6.000.000,00	0,00	13.569.411,55	19.569.411,55
03	02	22				CONSTRUCCION DE ACERA EL RECREO TRAMO HOGAR DE ANCIANDOS - HOSPITAL				
			05	02	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
TOTALES							2.098.710.906,75	228.794.635,77	228.794.635,77	2.098.710.906,75

ARTICULO III CASO SOBRE CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO.

La Reg. Vilma Mora expone que en una Contratación de maquinaria del Relleno Sanitario que se hizo indica que existen algunas dudas de lo cual la Ing. Ana Lorena Vallejo y el Lic. Ronald Bolaños tiene conocimiento al respecto.

Por una inquietud que nos quedó le solicito al Lic. Fabián que nos aclare, ya que los documentos que son básicos e importantes de que lleven la firma, máxime al ser una contratación debe de ir firmado.

El asunto fue que se contrató maquinaria en el Relleno y se utiliza maquinaria que no es de quien ganó la contratación lo cual no es problema porque está permitido, si note en lo que a mí me pasaron en partes, y no logré ver como en otras ocasiones un cartel como el que ustedes presentan. Lo que no sé es si dentro del cartel está indicado quien cubre el daño de la maquinaria y como que al final hubo un problema de esa índole porque la maquinaria falló, pero lo básico radica en las horas, la cantidad de horas trabajadas 156 horas.

Lic. Fabián Arias Amador: indica que se puede ver que los documentos anteriores la persona que firma, considera que si hubo una nota de la persona actualmente hay una firma digital, y en este caso no existe, por lo tanto este documento le falta la parte más importante que es la firma del documento.

Ing. Alonso Paniagua Carranza: indica que son dos aspectos, desde mi punto de vista este señor es un agente de ventas y él no puede comprometer si no tiene la personería para comprometer recursos de la empresa, y tampoco se aportan personería para justificarla, si no firma el que tiene el poder igual carece de validez. El otro punto es que en el informe que la Ingeniera nos entrega ella encuentra que hay controles de maquinaria y el promedio de horas que se trabaja por días es de 6, y como se van a ejecutar 156 horas en 13 días, requeríamos de 26 días para poder ejecutar con ese promedio de horas que se trabajó, porque indica en el informe que ustedes nos dieron que son 5.6 horas la vagoneta por día y 6.1 horas por día, entonces el proyecto arranca el día 14 y termina el día 26 y hay dos fines de semana incluso en ese plazo de tiempo, por lo tanto los números no dan. Creo que alguien tiene que ponerle la revisión ya formal a esto y si ya no está el funcionario se trae al contratista.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado que en el tiempo de ley proceda a realizar una valoración e investigación con respecto a esta contratación y brinde respuesta al respecto. Aprobado.



ARTICULO IV LICITACIONES

1. **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín-Alto Varas, La Isabel, Turrialba, Cartago.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín-Alto Varas, La Isabel, Turrialba, Cartago. A la empresa J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A por la suma de ¢ 53.222.992,00 (cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil novecientos noventa y dos colones con 00/100), con un plazo de entrega de la obra de 08 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

2. **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-046 (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba, Pavones, Turrialba, Cartago.**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-046 (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba, Pavones, Turrialba, Cartago. a la empresa J.R. AJIMA DE OCCIDENTE S.A por la suma de ¢ 105.835.953,00 (ciento cinco millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y tres colones con 00/100), con un plazo de entrega de la obra de 08 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

3. **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000002-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos 03-05-079 (Ent.N.413) Danta- (Ent.N.10) Bóveda y 03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza- (Ent.N.232) La Cruzada de Atirro.**

SE ACUERDA

Se recomienda aprobar las siguientes Licitaciones:

1. Licitación abreviada N°2018LA-000001-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-044 (Ent.N.415) San Martín-Alto Varas, La Isabel, Turrialba, Cartago.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Licitación abreviada N° 2018LA-000002-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos 03-05-079 (Ent.N.413) Danta- (Ent.N.10) Bóveda y 03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza- (Ent.N.232) La Cruzada de Atirro, Turrialba.
3. Licitación abreviada N° 2018LA-000003-0017500001 denominada Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino Público 03-05-046 (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba, Pavones, Turrialba, Cartago.
4. El señor Ronald Bolaños indica que las presentes Licitaciones ya están en SICOP por si algún regidor desee analizarlas para que sean aprobadas según corresponda la próxima semana.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000004-0017500001 denominada Mantenimiento del camino y sistema de drenaje del camino Jicotea-Río Vereh, distrito de Tayutic, Turrialba, Cartago.** a la empresa CONSORCIO NUEVOS HORIZONTES K&G por la suma de ¢ 31.174.700,00 (treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil setecientos colones con 00/100), con un plazo de entrega de la obra de 14 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

Se da por conocido.

Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Artavia Delgado y Monge Brenes en lugar de los Regidores Brenes Sancho y Rodriguez Morales).

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

1. **Nota suscrita por Jacqueline Muñoz Solano y Jorge Molina Rodriguez-Consejo de Distrito de La Suiza de fecha 19 de junio del 2018.**

Nota de Jacqueline Muñoz y Jorge Molina, Consejo Distrito de La Suiza de Turrialba, recibida el 19 de mayo del 2018, dirigida al Concejo Municipal, donde solicitan respetuosamente la respuesta a nota enviada el día 3 de marzo del 2018, en la cual acogía denuncia presentada por el Comité de Deportes de La Cruzada de Atirro.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde- MS.c Luis Fernando León Alvarado para que dé respuesta a los miembros del Consejo de Distrito y en el plazo de ley envíen copia a este Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio 149-SM-2018 suscrito por Katherine Quiros Coto-Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco de fecha 21 de junio del 2018.

Nota de la señora Katherine Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, dirigida al Concejo Municipal y recibida el 21 de junio del 2018, con copia a los Concejos Municipales y a los Diputados de la Provincia, en referencia al apoyo del oficio SM 654-2018, mediante moción del Regidor Walding Bermúdez sobre los cientos de turrialbeños que viajan todos los días a Cartago

SE ACUERDA:

La Municipalidad de El Guarco manifiesta un voto de apoyo a dicha moción. Enviar copia al Regidor Walding Bermúdez, proponente de la moción.

3. Oficio 149-SM-2018 suscrito por Katherine Quiros Coto-Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco de fecha 21 de junio del 2018.

Nota de la señora Katherine Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, dirigida al Concejo Municipal y recibida el 21 de junio del 2018, con copia a los Concejos Municipales y a los Diputados de la Provincia apoyo del oficio SM 653-2018, mediante moción del Regidor Walding Bermúdez sobre los cientos de turrialbeños que viajan todos los días a Cartago

SE ACUERDA:

La Municipalidad de El Guarco manifiesta un voto de apoyo a dicha moción. Enviar copia al Regidor Walding Bermúdez, proponente de la moción.

4. Oficio PM-ARV-149-2018 suscrito por el Ing. Alexander Rodriguez Vargas-Encargado de Servicios Generales de fecha 20 de junio del 2018

Nota del señor Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales, recibida el 20 de junio del 2018, dirigida al Alcalde Msc. Luis Fernando León, con respecto a respuesta a acuerdo municipal, SM-165-2018, donde el señor Jorge Molina, síndico municipal, solicita se le done 20 sacos de cemento y que fue trasladada a mi departamento. Le sugiero que se resuelva por medio de los ingresos de la Ley del Cemento o de licores, ya que en estos rubros si es factible que se realice este tipo de transacción.

SE ACUERDA:

Que se le envíe nuevamente al señor Alcalde y al síndico Jorge Molina para que tomen en cuenta la respuesta del Ing. Rodríguez.

5. Oficio MT-AM-LFL-829-2018 suscrito por MSc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal

Nota del Msc. Luis Fernando León, oficio MT-AM-LFL-829-2018, recibida el 26 de junio del 2018, dirigida al Concejo Municipal, referente a solicitud de inspección Dirección de Aguas del MINAE para determinar si existe o no una supuesta naciente de agua en la zona La Cecilia. Adjunto criterio técnico emitido por la Licda. Daniela Villegas, Unidad Hidrología Caribe Dirección de Aguas del MINAE.

OFICIO N.: MT-AM-LFL-829-2018, suscrito MSc. Luis Fernando León A.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 110-2018, artículo tercero, inciso 1, punto 2, del martes 05 de junio, 2018, REFERENTE: Solicitud de inspección Dirección de Aguas del MINAE, para determinar si existe o no una supuesta naciente de agua en la zona -La Cecilia.

Me permito adjuntar el criterio técnico emitido la Licda. Daniela Villegas Loaiza-Unidad Hidrología Caribe Dirección de Aguas del MINAE

SE ACUERDA:

Que se le solicite al señor Alcalde que junto con el Ing. Alexander Rodríguez, Departamento de Servicios Generales den una explicación al Concejo sobre el criterio emitido por la Licda. Daniela Villegas.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DE LA PRESIDENTA-REG. VILMA MORA JIMNEZ

1. Cambio de fecha de Sesión Ordinaria del martes 14 de agosto.

Se hace necesario cambiar la Sesión Municipal del martes 14 de agosto para el lunes 13 de agosto, por la celebración del Cantonato.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de la señora Presidenta Municipal -Reg. Vilma Mora Jiménez, que por motivo de la Celebración del Cantonato la Sesión Ordinaria del martes 14 de agosto del 2018 se traslada para el lunes 13 de agosto del 2018 a las 3:30 p.m.

Se autoriza a la Administración a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta ésta disposición. Aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.

2. Oficio suscrito por Heiner Saborío Ramirez – Encargado del Departamento de Espectáculos Públicos, de fecha 02 de julio del 2018.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por el Asociación para la Promoción y el Fortalecimiento de la Actividad Láctea del Distrito de Santa Cruz, cedula Jurídica 3-002-408372, representante legal Uriel Antonio Chinchilla Camacho, Cedula 3-0261-0848.

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 24 de Mayo del 2018 y se completó el día 02 de julio de 2018, donde se solicita **UNA** licencias para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será explotada los días: **07-08-14 y 15 de Julio del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo los requisitos solicitados, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación para la Promoción y Fortalecimiento de la Actividad Láctea del Distrito de Santa Cruz (ASOPROFOLAC), Presidente Uriel Antonio Chinchilla Camacho, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual será explotada en la Expo Feria del Queso 2018 que se realizará en el campus del CATIE los días 07, 08, 14, 15 de julio del 2018, y que proceda a cobrar el monto de ₡ 43.100.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado)

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo esperarí que la señora sindica y el señor regidor de Santa Cruz me secunden en lo que voy a decir, dado que se está dando en este momento un permiso por parte la Municipalidad de Turrialba (ASOPROFOLAC) con la cual van a generar bastantes ingresos por la venta de bebidas con contenido alcohólico sería muy bueno de tener un informe de cuál es la labor social que van a realizar ellos con los pequeños y medios productores de la zona y si hay otras instituciones que se van a beneficiar de la venta de las bebidas alcohólicas porque al menos en eso los contribución que está haciendo esta corporación municipal yo hago esa excitativa ante que ustedes porque considero de que si se está dando el apoyo en ese caso y ustedes no podría decir de parte de uno, lo mínimo que ustedes podrían saber es a quien están beneficiando esta Asociación a la cual ustedes les ha dado este permiso.

Sind. Odeth Garita Romero: Apoyo las palabras del señor Alcalde, el año pasado se les pidió que dieran una rendición de cuentas y hasta la fecha la estamos esperando aquí en el Concejo y lo mismo que en el distrito de Santa Cruz, yo esperarí como dice el señor Alcalde que este año den una rendición de cuentas y también ojalá nos hagan llegar una lista de los proyectos que ellos dicen que han venido haciendo en el distrito de Santa Cruz, sería muy importante porque tenemos muchas personas que no sabemos cuáles son esos proyectos, entonces que los den a conocer en una lista ojalá aquí ante el Concejo Municipal y por la radio también porque de lo contrario la gente vamos a seguir especulando lo de la Feria del Queso

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Hay algo que aquí siempre me ha molestado y lo he comentado muchísimas veces y vuelve a suceder y me llama la atención con los regidores propietarios votan y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pasan por alto la situación, a mí me llama la atención como los rótulos, la feria se da por un hecho que ya todo se realiza y el permiso por ejemplo para la venta licores no existe, llega hoy 3 de julio y la feria es el fin de semana o sea hay que decir que sí y eso ya aquí lo hemos hablado como tres o cuatro veces en que los permisos llegan cuando ya la fecha está encima como que hay que decir sí hay que aceptar. Por otro lado por ejemplo en la Feria CATIE, se sabe lo que se genera, se hace público la donación y todo y esta Feria que de una u otra manera el nombre de la Municipalidad sale involucrado no existe un dato exacto de cuál es la ganancia y cuáles son los beneficios que genera, creo que si hoy se está aprobando esta patente, creo yo que debe ser condicionada a que se brinde un informe porque si desde el año pasado el informe se pidió y no se dio a mí me parece que es una burla al Concejo Municipal

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Muy acertado el señor alcalde lo observación y como lo dice la compañera Katia, muchas veces a uno se le escapa ciertos toques técnicos en estas cosas y que definitivamente hay que poner atención y estaría totalmente de acuerdo y apoyo la iniciativa de que efectivamente esta Comisión que organiza esta actividad lógicamente tiene que dar un informe y hasta ponerle días porque no 90 días máximo si es menos ustedes lo consideran porque este tipo de patentes provisionales se dan con un fin social y aquí como lo decía la compañera Odeth por lo menos yo como representante del pueblo no conozco un informe del año pasado y en un término de 90 días en este Concejo Municipal tenga conocimiento de eso.

Reg. Vilma Mora Jimenez: A claro para la compañera Katia que a veces el llevar a cabo estos trámites no es porque llega esta hora, o porque haya alguna situación oscura lo que pasa es que hay una cantidad de trámites que tienen que tener que realizar que no son precisamente aquí en la Municipalidad lo que hace que sea a última hora que van llegando las cosas acá, eso le sucede a ellos y a cualquiera y si nos metemos ahí, a ninguno le daríamos permiso porque nadie llega aquí siempre es a última hora que están llegando eso en primera instancia, lo segundo escuchando a los regidores me parece importante pidámosles el informe y que en un tiempo prudencial de dos meses.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Asociación para la Promoción y Fortalecimiento de la Actividad Láctea del Distrito de Santa Cruz (ASOPROFOLAC) brinde un informe al Concejo Municipal sobre las ganancias generadas en la Feria del Queso, los beneficiarios y una lista de proyectos que han venido ejecutando en el distrito de Santa Cruz, en vista de que el año anterior se solicitó y no hicieron entrega del mismo, para lo cual se les otorga un tiempo de dos meses a partir del recibo de este acuerdo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota suscrita por Geovanny Marín Gamboa-Presidente Asociación de Artesanos y Emprendedores de Turrialba, de fecha 02 de julio del 2018.

Desde hace más de un año este grupo de ciudadanos Turrialbeños y con la ayuda del departamento de Cultura de nuestra Municipalidad nos unimos en torno a la Asociación de Artesanos y Emprendedores de Turrialba para poder para trabajar unidos y poder realizar nuestra metas, una de esas metas es la de poder realizar dos actividades por mes (FERIA) en el parque QUESADA CASAL para así poder dar a conocer a los ciudadanos de Turrialba y visitantes lo que TURRIALBA PRODUCE.

Para poder realizar esta actividad que beneficiaría a tantas familias necesitamos de su permiso para el uso del Parque en estas fechas. La organización de dichas actividades estaría a cargo de nuestra Asociación un representante Municipal y un miembro del consejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fechas de Actividades

MES	FECHAS	FECHAS
	VIER- SAB -DOM.	VIER- SAB -DOM.
JULIO	13-14-15	27-28-29
AGOSTO	10-11-12	31-1-2
SEPTIEMBRE	14-15-16	28-29-30
OCTUBRE	12-13-14	26-27-28
NOVIEMBRE	16-17-18	30-1-2
DICIEMBRE	14-15-16	21-22-23
ENERO 2019	11-12-13	25-26-27

NOTA. No pedimos exclusividad en el parque más bien pedimos una oportunidad de participar en las actividades que ahí se realizan.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota emitida por la Asociación de Artesanos a la Comisión Municipal de Cultura para que se haga una respectiva valoración de las fechas que solicitan y se le brinde respuesta a la Asociación en tiempo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota suscrita por la Prof. Kathia Bonilla Castillo-Iglesia La Luz del Mundo

Por este medio la Iglesia la Luz del Mundo apelando a sus buenos oficios les solicitamos el permiso para hacer uso de las instalaciones del parque Rafael Quesada Casal, con el fin de llevar a cabo un evento cultural donde promovemos el rescate de los valores y principio morales y espirituales a través de la predicación del evangelio ya que parte de nuestra sociedad está inmersa en el flagelo de la droga y demás, principalmente la juventud.

Acto seguido se oficiaran bautismos y la presentación del Coro Nacional de dicha iglesia.

Este evento se llevara a cabo el día 28 de julio a las 10am. La actividad tiene una duración de 3 horas.

Si somos mejores cristianos, somos mejores ciudadanos.

Reg. Vilma Mora Jimenez: El parque es para situaciones culturales y si fuera solo el coro o algo artístico no habría ningún problema

SE ACUERDA:

Denegar la solicitud de uso del parque presentada por la señora Prof. Kathia Bonilla Castillo-Iglesia La Luz del Mundo.

5. Nota suscrita por los regidores Jose Manuel Artavia Delgado y Ester Brenes Solano de fecha 26 de junio del 2018.

El día martes 19 de junio del presente, la compañera Ester Brenes Solano en compañía de Elmer Salazar y Julio Silesky nos hicimos presentes a una capacitación de turismo en una de las salas del INDER en San José , salida de Turrialba a las 6:30am y regreso a Turrialba a las 5:00pm.



En dicha reunión se hizo una revisión total de la programación de actividades de desarrollo y fortalecimiento del emprendedorismo sostenible.

Se da por conocido.

6. Nota suscrita por la señora Marigen García Navarro-Presidenta Asociación para el Adulto Mayor Turrialba, de fecha 26 de junio del 2018.

La presente tiene por objetivo invitar dos miembros del Concejo de la Comisión pro Construcción Urgente el Centro Diurno a reunión ordinaria de Junta Directiva APAMTU.

Esto con el fin de que nos informen de primera mano los avances atrasados del proceso construcción, nuestra reunión se realizan los primeros lunes de cada mes en la Ermita de San Rafael de 2pm a 4:30pm aproximadamente y correspondería lunes 2 de julio.

Mucho le agradecemos nos comuniquen si pueden asistir o no.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Florita fue y después presenta el dictamen.

7. Oficio PUA-0053-2018 suscrito por la señora Shirley Calderon Quesada- Presidencia- RECOPE de fecha 28 de junio del 2018

Donación de chatarra mediante el Programa Caminos para el Desarrollo

Mediante oficio P-0493-2017, de fecha 17 de agosto del 2017, se autorizó la donación de dos carretas de chatarra a la Municipalidad de Turrialba por un costo estimado de 2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones exactos). Lo anterior, en atención a la solicitud planteada por esa Municipalidad mediante oficio MN-AM-LFLA/257-201, en la cual se indicó que, con el recurso obtenido por la venta de la chatarra donada, se procedería con la compra de - instrumentos musicales nuevos para ser utilizados por la Banda Municipal.

Mediante Acta Administrativa 12-2017, consta que el pasado 05 de setiembre del 2017, se realizó la entrega de la chatarra antes indica, sin a la fecha haberse presentado el Informe de conclusión que demuestre la compra de los instrumentos musicales

Por tanto, vencido el plazo que se otorga a las Municipalidades para presentar dicho Informe, le solicito que a más tardar el próximo 06 de julio 2018, proceda con la entrega del Informe de conclusión, en el que debe presentar las facturas originales o en su defecto, copia de ellas debidamente certificadas, correspondientes a la venta de la chatarra donada. De la misma forma, se requieren las facturas por la compra de los instrumentos musicales en las mismas calidades anteriormente detalladas.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para mencionar que ya se contestó el oficio entonces ya estaríamos cumpliendo con la nota.

8. Oficio DRET-DAP-ARE-0030-18 suscrito por el MS.c Carlos Vargas Sancho- Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes-Lcda.- Adyadie Quesada- Coordinadora Regional del FEA de fecha 03 de julio del 2018

Asunto: Permiso para utilización del quiosco del parque Quesada Casal y el sonido

Les solicitamos autorización para utilizar el quiosco del parque Quesada Casal y el sonido que está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



instalado en este, con el fin de ambientar y premiar desde allí las actividades correspondientes al Festival Estudiantil de las Artes que se realizarán el día jueves 11 de octubre de 10:00 a 4:00pm

Ese día habrá Teatro Callejero, en el parque y pasacalles, cuyo recorrido irá de la Óptica Visión hacia la Municipalidad

Para efectos de información, les ofrecemos los teléfonos 2556 5092 y 83217968 y los correos carlos.vargas.sancho@mep.go.cr adyadie.quesada@mep.go.cr

Reg. Vilma Mora Jimenez: Ya el permiso fue concedido, pero hablan del sonido entonces se lo trasladamos a la Administración para que coordinen con ellos.

SE ACUERDA:

Trasladar al MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal para que les brinde ayuda a la solicitud con respecto al sonido. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

9. Nota suscrita por los vecinos Barrio San Rafael de fecha 28 de junio del 2018.

Sirva la presente para saludarlos y de la manera más atenta paso de inmediato a exponerles la siguiente situación: Nosotros los abajo firmantes, todos vecinos del Barrio San Rafael, con gran dolor y tristeza en nuestro Barrio ha comenzado a operar a 75 m al sur del BCR lo que en un principio se nos hizo creer como MINISUPER propiedad supuestamente del señor KEVIN AGUILAR SANDI, quien a su vez es el arrendante de la Disco "RIKASTE" lo que resultó en realidad FUE UNA CANTINA O BAR DE CALLE, dicho negocio instalado a **25 m del Centro Educativo CINDEA**, no es ni más ni menos que un expendio de LICORES DE TODO TIPO para consumo en la vía pública, ya que dicho señor ha quitado el vidrio que tenía y ha dejado abierto totalmente como mostrador para que los jóvenes compren el licor y lo consuman ahí mismo, suministrándoles vasos y hielo con el respectivo trago o cerveza para ser consumido en la acera, calle y parquecito de la antigua Estación del Ferrocarril, tanto es así que todas las noches se reúne una enorme cantidad de jóvenes consumidores de bebidas alcohólicas y a su vez para el consumo de drogas, lo que ha hecho que nuestras autoridades llámese GUARDIA RURAL lleguen constantemente a poner orden y desechar lo que están tomando aplicando lo que la ley indica como ilegal el consumo de licores en vía pública. **ESTE PROBLEMA NO ES NUEVO**, ya dicho señor por los mismos motivos fue expulsado de los alrededores del **otra Banco Crédito y del ICE**, lugar que igual que aquí se utilizaba para el CONSUMO DE LICOR EN VIA PUBLICA Y los escándalos que conlleva dicha práctica.

Tómese en cuenta que es **REINCIDENTE**, a él no le importa nada, ni los vecinos ni nuestro Barrio, NI SIQUIERA EL SABER QUE SU MADRE VIVE DIAGONAL AL NEGOCIO EN MENCIÓN. Lo único que tiene en mente es el Dinero sin contemplar que el mismo viene a raíz de fomentar el vicio del LICOR entre nuestra juventud. **¿PORQUÉ LA MUNICIPALIDAD CONOCIENDO TODO EL PROBLEMA Y QUE A 25M SE ENCUENTRA EI CENTRO EDUCATIVO CINDEA LE SUMINISTRA PATENTE DE VENTA DE LICORES?** TRASLADANDO CON ELLO los disturbios hacia nuestro Barrio, que de por sí ha estado sufriendo con el flagelo de las Drogas. A raíz de todo esto utilizan las paredes de las casas de habitación vecinas y negocios cercanos para expulsar sus fluidos corporales "ORINES" sin importarles si los ven y si se les llama la atención contestan con insultos o expresiones de tipo vulgar. Todos somos contribuyentes de los impuestos municipales y NO ESTAMOS DISPUESTOS A SOPORTAR que nos ALTEREN NUESTRA PAZ, NUESTRA TRANQUILIDAD Y a estar expuestos a situaciones de VIOLENCIA, expresiones insolentes y matonismos de los que ahí concurren.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es hora de que la MUNICIPALIDAD tome decisiones y acciones concretas y fuertes para evitar que continúen este tipo de NEGOCIOS. Piensen: ¿Por qué hay cualquier cantidad de SUPER que venden licores para llevar como debe ser y no hay conglomeraciones de gente consumiendo en las aceras y calles de los mismos? SOLO DONDE LES DAN LA FACILIDAD PARA QUEDARSE HACIÉNDOLO COMO OCURRE EN LA DENOMINADA LICOEXPRESS DE KEVIN AGUILAR SANDI. Los Problemas vienen desde el MON RIO cuando estaba en manos de él, ahora "RIKASTE" y LICORERAS DE SU PROPIEDAD.

La Policía de nuestro cantón cuenta con un sin número de REPORTE y quejas que se dan ahora en el Barrio San Rafael acompañado con fotos y videos de la venta de licores que son consumidos en la misma acera y calle de nuestro barrio. **"HAGAN ALGO POR FAVOR, ESTO APENAS EMPIEZA Y NO DEBEMOS ESPERAR HASTA QUE SE AGRAVE LA SITUACIÓN Y SE HAGA INCONTROLABLE. LOS VECINOS DE LAS OFICINAS DE ICE Y BANCO CREDITO LO LOGRARON, NO HAY EXCUSA PARA QUE NO SE LOGRE EXPULSAR DE NUESTRO BARRIO SAN RAFAEL LAS OPERACIONES -COMERCIALES ILÍCITAS DEL SEÑOR AGUILAR SANDI O QUIEN AHORA SEA EL NOMBRE UTILIZADO PARA OBTENER LA PATENTE PARA ESE EXPENDIO DE LICORES, QUE ESTÁ ACABANDO CON NUESTRA TRANQUILIDAD.** Para Notificaciones indicamos el correo vbarriosanrafael@gmail.com

Reg. Vilma Mora Jimenez: Vienen la fotos que le voy a pasar para que ustedes observen y todas las firmas de los vecinos y son dos de los que están aquí.

Reg. Alexander Monge Brenes: Esto es preocupante porque incluso aquí tengo la Ley y dice que no se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias A y B de y la licencia licorera es A, dice que se encuentra en zonas demarcadas como uso residencial o conforme lo que establece el plan regulador o la norma y dice también, a una distancia mínima de 400 m educativos públicos o privados, Centros Infantiles de Nutrición, instalaciones donde se realiza actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente en funcionamiento, Centros de Atención para Adultos Mayores, Hospitales Clínicas o Ebais y si vemos la ubicación de ese lugar esta como dice ahí cerquita del CINEA, un Centro Educativo, cerca de la Clínica del Dr. Francis Centro Hospitalario y no está a los 400 metros del CEN CINAI, me preocupa una situación que cuando se aprobó el Reglamento de las Licencias de Licores, muchos nos alegramos aquí porque ya no teníamos que ir a ver las patentes nosotros y había un control, aquí esta doña Flora don Molina que en una ocasión nos tocó ir a ver una patente , el propietario nos dice , esque sabíamos que no teníamos todos los requisitos , pero en el Departamento de Patentes nos dijeron pásenla así a ver qué pasa , entonces ya tenemos quejas de Santa Teresita, en Pavones y volvemos a esto , entonces que está pasando en manos de quien entonces quedó el control sobre otorgar una patente hay que poner atención a esta situación , creo que aquí es solicitarle a la Administración de poner un poco más de atención a esta situación vemos que se está saliendo de control.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Hace un rato el Regidor Rodríguez Morales manifestó algo y en este momento me dirijo especialmente a ustedes vecinos yo puedo entender claramente lo que ustedes están pasando, pero a este Concejo le hace falta algo que es fundamental y es conocer qué dice la parte de patentes en relación a lo que ustedes están planteando antes de eso nosotros no podríamos tomar una decisión sin conocer, sin que eso también haya pasado por la parte de Legal para que la parte Legal nos oriente a nosotros y nos indiquen que es lo que procede, hacerlo en este momento sería arbitrario e irresponsable porque tenemos que tener muy claro todo el análisis que se haga para saber



que lo que está pasando, entonces en este momento nosotros vamos a pasar el documento al señor Alcalde para que sea trasladado al Departamento de Patentes y en tiempo de ley nos brinden el informe a este Concejo de manera tal de que lo que usted vienen a plantear a través de este escrito, sea atendido.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por los vecinos del Barrio San Rafael al Alcalde Municipal-MS.c. Luis Fernando León Alvarado para que gire instrucciones al Departamento de Patentes y que en tiempo de ley presenten un informe al Concejo sobre las situaciones antes expuestas. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Aprobación del Presupuesto

Quisiera mencionar de que el día jueves que por cierto cumplía años, la primera noticia que recibí a las 7:30 am fue que se aprobó el presupuesto, gracias a Dios es una noticia muy buena, ya se aprobó el presupuesto, ya iniciamos procesos usted ya vieron que se modificó lo de los 1500 millones de la zona indígena para hacer el levantamiento topográfico y los estudios hidrológicos para al fin poder iniciar obras allá, así como la modificación de partidas, señores síndicos a activar procesos ya hoy hicimos cambios de codificaciones para que muchos de los proyectos puedan salir, entonces necesitamos de que se acerquen a la Vicealcaldesa, esta semana ella va a estar o en su defecto con Vanessa o con Lucrecia para activar los procesos, en el caso Pacayitas tenemos que detallar el tema de cuáles son los requerimientos específicos y que revisen cuáles partidas tienen cada uno a cargo, en el caso de Turrialba hay algunos procesos grandes creo que lo que podríamos hacer son sesiones de trabajo a esta la capilla, están camerinos son de los distritos que más cuentan, en el caso de Tuis hay algunos proyectos que vamos ir sacando como el caso de las máquinas del distrito de Turrialba y Tuis los vamos a sacar en un sólo proceso en este mes.

2. Tramites del Crédito

Ya estamos con el trámite del crédito, en el caso de lo del crédito ya nosotros enviamos la información para que nos digan el día que tendríamos que apersonarnos a formalizar y una vez que se formalice ellos nos dirán la fecha para el desembolso y el posterior pago de la indemnización.

3. Incidentes en el cantón de Turrialba

Esta semana nosotros tuvimos una serie de incidentes en el cantón de Turrialba, uno fue el árbol caído en el río Tuis en las cercanías del Colegio de La Suiza y los funcionarios municipales como lo dijo don Jorge, ya lo atendimos como corresponde, una vez que tenemos el reporte de la incidencia trasladamos, es un tema de emergencia y evitamos o tratamos de evitar de que fuese a causar mayores problemas en el distrito de La Suiza, porque sabemos que esa quebrada la Danta es una quebrada que en su momento se ha causado estragos y se estará contratando la maquinaria para recobrar el cauce del río.

4. Felicitación Juegos Nacionales

No quisiera dejar el momento para felicitar a la Delegación de Juego Nacionales de Turrialba, por favor que conste en actas que se notifique al Comité de Deportes y a sus familias en la disciplinas de



Halterofilia, Ciclismo y Atletismo, sé que sus familias están muy contentas ya tenemos medallas de bronce, plata y oro entonces Turrialba está destacando y lo estamos compitiendo con presupuesto de menos de 200 millones de colones, le estamos compitiendo a cantones con presupuesto de 1000,2000 hasta 5000 millones de colones, eso es digno de señalar y reitero que conste en actas se notifique la familias el orgullo que nos están transmitiendo estos muchachos.

SE ACUERDA:

Expresarles una efusiva felicitación a las representantes turrialbeños de la Delegación de Juegos Nacionales de Turrialba así como a sus familias. Enviar copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad.

5. Renuncia del Asesor Legal del Concejo Fabián Arias Amador

Quisiera leer la siguiente nota que me ha entregado el Lic. Fabián Arias Amador, dice así:

Estimado señor Alcalde por este medio el suscrito Lic. Fabián Arias Amador, cédula 1 725 904, le comunico mi renuncia al puesto de Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba, misma efectiva a partir del día 20 de julio del año 2018, ello por motivo de salud y personales, yo he conversado con el me quedó claro, agradezco de antemano la confianza que tanto usted como el Concejo Municipal Turrialba depositaron en mi persona. Turrialba a los tres días del mes de julio del año 2018.

Así las cosas que estoy comunican de manera inmediata Fabián me ha entregado esta nota a las tres y cuarenta y cinco del día de hoy, para que a pesar de que no está según procedimiento respetando el acuerdo que tenemos, ustedes puedan determinar cuál va a ser la vía para la contratación de la persona que estaría supliendo a Fabián, ojalá que sea active esto con la mayor brevedad para que la persona que venga tenga un periodo de transición con el Concejo y con Fabián para ver el tema de pendientes y lo que viene.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Para muchos es una sorpresa y ahora más que nunca porque hay aspectos pendientes y aunque Fabián me decía, doña Vilma no se preocupe lo que está pendiente yo lo saco, ya es una decisión, cuando es situación de salud son cosas que se anteponen ante cualquier otra, sin embargo por última vez yo le pregunto a Fabián si existe la posibilidad de que usted se pudiera esperar por lo menos hasta agosto, de manera tal que no diera a nosotros la posibilidad de acomodarnos y de volver a activar la Comisión que ya teníamos, que fue la que hizo el proceso donde quedó seleccionado don Fabián, para que podamos conversar, también con la parte de la Administración contando con el apoyo de Recursos Humanos, si el Alcalde así lo determina para que podamos resolver la situación, pero es una pregunta que le hago a don Fabián si puede o no puede colaborarnos en eso.

Lic. Fabián Arias Amador: Es para mí un pesar, yo le explique a doña Vilma que el motivo principalmente es de salud, estoy anuente, ustedes díganme qué fecha y yo les colaboro hasta el final yo con mucho gusto, díganme ustedes qué fecha de agosto y yo con todo el gusto yo les colaboro con todo lo que yo pueda porque desde un principio ustedes han confiado en mí, han depositado su confianza en mi persona y entonces lo menos que yo puedo hacer jamás es causarles algún perjuicio

Reg. Vilma Mora Jimenez: Le parece bien para el 30 de agosto para que nos acomodemos. Entonces activamos la Comisión, si mi memoria no me falla son Walding Bermúdez, Josué Obando, Arturo Rodriguez y mi persona.

SE ACUERDA:

Activar la Comisión Especial para la nueva contratación del Asesor Legal para el Concejo Municipal, se incorpora como nuevo miembro de la Comisión al Reg. Rodolfo Brenes Sancho. Aprobado por unanimidad.



6. Orden de compra.

Presenta para aprobación del Concejo, la orden de compra No. 04416 para pagar a la señora Georgina Merayo Estrada, el monto por ¢ 7.606.109.00 pago mes de junio 2018 por contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Cantón Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar la orden de compra No. 044416 presentada por el señor Alcalde. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con lo indicado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Informe de caminos

Por último pues entregar el informe actualmente continuamos en el distrito Tayutic, camino Jicotea, Río Vereh, inicio el 11 de junio, a la fecha se han realizado 14 100 metros lineales de limpieza y conformación de las cunetas del camino y el lunes 02 de julio se inició la colocación de 331 metros cúbicos de material granular, mas conocido como préstamo y ya vamos mejorando la superficie de ruedo, del total que tenemos se han invertido 26 millones de colones.

Quisiera dejar claro dos cositas más no quiero que se me vayan, primero el día viernes sostuve reunión con la Ministra de Salud en San José para atender varios temas que tienen que ver con la Municipalidad y estaremos pendientes de la respuesta de los planteamientos que hemos hecho por medio de una presentación y el día jueves y viernes tendremos a la señora Ministra de Turismo en un taller acá en Turrialba para un piloto que inicia en Turrialba y Sarapiquí, lastimosamente no poder acompañar la totalidad del día jueves ,hoy me han llamado que se me está convocando a Casa Presidencial para la publicación del proyecto de Ley del Acueducto de la Asada El Mora.

Estará participando mi persona, doña Lisbeth y dos funcionarios más además de Cámaras es un trabajo consensuado que lo que busca es posicionar aún más los atractivos y el cantón de Turrialba dentro de toda una estrategia que tiene el ICT a nivel nacional y que la Ministra ha decidido que Turrialba es uno los editores prioritarios lo cual nos alegra mucho.

Reg. Arturo Rodriguez Morales: Que estamos haciendo para lo de la rehabilitación del Teatro Municipal yo creo que nos hemos quedado con eso algo han de estar haciendo pero el Concejo no ha sido informado en su totalidad y segundo si me preocupa porque estuve el otro día en San Juan Norte y veo que igual , no hay nada la empresa había dicho que sus palabras aquí que el 16 de junio se iba a dar el asfalto y hoy ya es 3 de julio y ni asfalto ni nada y es un contrato firmado, aunque se van firmando las multas yo pienso que la comunidad y yo como Regidor no quiero multas yo lo que quería era la obra y si uno está previniendo el contrato, si al final la empresa no va poder cumplir es mejor prescindir el contrato desde ahora para poder hacer el trabajo lo más pronto posible porque si vamos a esperar a las multas y llegamos a noviembre mientras cierra el año 2018 por año presupuestario ya quedaría una obra para el próximo año y sería un conflicto burocrático.

Msc. Luis Fernando Leon Alvarado-Alcalde: Lo primero es con el Teatro nosotros tenemos un cronograma de acción que nos da a noviembre o diciembre para que el Teatro esté listo, considero que si la próxima Sesión Extraordinaria ese sea un punto y que Vanessa Valverde venga a explicar el proyecto y el muchacho que nos está colaborando ahí, la persona encargada de esa meta es Arq. Vanessa, la segunda que don Arturo tocado el día ayer Orosi ha solicitado un espacio con mi persona en el cual me ha acompañado el Jefe Financiero, el Proveedor , el Asesor de Alcaldía Michael, la Asesora Legal, los ingenieros de la Unidad Técnica de Gestión Vial ellos como dicen popularmente han venido a dar la cara yo les he dicho directamente la falta de compromiso que han mostrado porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ellos no se comprometieron con nosotros se comprometieron con la comunidad en una reunión en donde participo la comunidad y ellos incumplieron, ellos han detallado su situación les hemos explicado que los días siguen corriendo y es una multa de 344 mil colones por día que nosotros no buscamos que esa opción tuviera que ejecutarse pero está en el cartel, en este momento la garantía la estarían perdiendo y es de 9 millones, ellos van a hacer una petitoria mostrando un nuevo cronograma de lo que podría ser el proyecto para finalizar este mes, le hemos reitero por la parte legal cual es el mecanismo ,ya solicitaron una prórroga que ya venció y en la ley no se permite prorroga sobre prorroga lo que estamos viendo de las obras terminadas a la fecha de prórroga que si son obras que nosotros podríamos pagar y lo demás es la primera que le pasa a la Municipalidad ellos vienen aduciendo también el tema de que ellos siempre han sido proveedores municipales y es la primera vez que les pasa esto con Turrialba , pero yo les dije que se necesita terminar la obra porque hay una comunidad que tiene 5 meses y no se vale, estamos esperando que nos envíen el oficio y que los departamentos legales y técnicos determinen si lo que están planteando sea factible o no.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Vilma la Comisión para la contratación del Asesor me gustaría que se incluyera al compañero Rodolfo Brenes en el sentido de que somos 5 y puede que yo falte por mi trabajo y me gustaría que fuera usted la presidenta en vista de que convoque a la Comisión y nos podamos reunir y si los demás están de acuerdo, lo otro es sobre los vecinos de Torito y de Bonilla Arriba han estado muy inquietos en el sentido de la misma situación de la empresa que no ha iniciado y no hay una respuesta muy clara de parte de la Municipalidad.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde: Lo único que faltaba era la firma del Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y solamente estamos esperando la fecha de inicio.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Jennifer López Romero
Secretaria Municipal a.i.